



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2010.**

ASISTENTES

| | |
|---|------------------------|
| D ^a Celia Lledó Rico | Alcaldesa |
| D ^a Virtudes Amorós Revert | Concejal |
| D. Francisco Abellán Candela | Concejal |
| D ^a M ^a Adela Serra Morillas | Concejal |
| D. José Joaquín Valiente Navarro | Concejal |
| D ^a M ^a Josefa Hernández Sanjuán | Concejal |
| D. Jesús Martínez Martínez | Concejal |
| D ^a M ^a Paz Poveda Hernández | Concejal |
| D. Juan Carlos Pedrosa Mira | Concejal |
| D. José Tomás Peralta Ferriz | Concejal |
| D. Juan Francisco Richart Forte | Concejal |
| D. Fulgencio J. Cerdán Barceló | Concejal |
| D. Sergio Palao Navalón | Concejal |
| D ^a Eva Tomás Motos | Concejal |
| D. Pedro Miguel Agredas Martínez | Concejal |
| D ^a Fulgencia Estevan García | Concejal |
| D. José Ayelo Pérez | Concejal |
| D. Carlos Beltrán Esteve | Concejal |
| D ^a M ^a Catalina Hernández Martínez | Concejal |
| D. Francisco Javier Esquembre Menor | Concejal |
| D. Antonio Martínez Camús | Interventor Accidental |
| D ^a Amparo Macián García | Secretario General |

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. José Joaquín Oliva Pérez Concejal

Se hace constar que el Concejal D. Pedro Miguel Agredas Martínez, del Grupo Municipal Socialista, entra a la sesión en el punto 4º del orden del día.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **27 de mayo de 2010** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009.

2010_1_1

Se da lectura al acta celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, el día 26 de noviembre de 2009, aprobándola por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándola con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y Disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretario General de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Grupo Municipal Verde, en relación al acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2009, por el que aprobó la creación de una Comisión para el estudio de la mejor ubicación del Palacio de Justicia con la participación de profesionales de la abogacía, funcionarios de justicia, representantes de los grupos políticos municipales y de las asociaciones vecinales locales, proponiendo nombrar como representantes por dicho Grupo a:

Titular: María Catalina Hernández Martínez
Suplente: Francisco Javier Esquembre Menor

2017_2_2

Escrito del Grupo Municipal Verde, en relación al acuerdo del Pleno de 10 de marzo de 2010, por el que aprobó la creación de una Comisión para que marque las normas a las que se tendrá que ajustar el reparto de la publicidad municipal, proponiendo nombrar como representantes por dicho Grupo a:

Titular: Francisco Javier Esquembre Menor
Suplente: María Catalina Hernández Martínez



2017_2_3

Escrito del Grupo Municipal Verde, en relación al acuerdo del Pleno de 22 de abril de 2010, por el que aprobó la creación de una Comisión especial de investigación sobre ejecución de obras, proponiendo nombrar como representantes por dicho Grupo a:

Titular: María Catalina Hernández Martínez
Suplente: Francisco Javier Esquembre Menor

2017_2_4

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 712, de fecha 11 de mayo, al nº 812, de fecha 24 de mayo de 2010.

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

| |
|--|
| 3.- Modificación de la Ordenanza General de Tráfico. |
|--|

7080_3_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por la Concejala Delegada de Policía y Tráfico, D. José Tomás Peralta, que transcrita literalmente, dice:

“En la sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el pasado 25 de marzo de 2010, se acordó la aprobación de la Ordenanza General de Tráfico del M.I. Ayuntamiento de Villena para adaptar su contenido a las modificaciones introducidas por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D.L. 339/1990. Dicha Ordenanza ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 84 de 6 de mayo de 2010.

No obstante, Suma Gestión Tributaria, que fue quien en su momento nos proporcionó el cuadro de infracciones y sanciones, ha comunicado la existencia de algunos errores en cuanto al contenido que nos facilitó en su momento, los cuales es necesario subsanar, por cuyo motivo se propone al Ayuntamiento



Pleno, la siguiente propuesta:

Modificar el Anexo V de la Ordenanza General de Tráfico del M. I. Ayuntamiento de Villena, (cuadro de infracciones y sanciones) en lo referente a los artículos de la Ley de Seguridad Vial 10.6, opción 3; 16.2, opción 1; 31.1, opción 3 y 53.1, opción 9, los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

| NORMA | ART. | APAR. | OPC. | INF. | ANEXO | PTOS. | HECHO DENUNCIADO | EUROS |
|-------|------|-------|------|------|-------|-------|--|-------|
| | | | | | II | | | |
| | | | | | LEY | | | |
| | | | | | 18/09 | | | |
| LSV | 10 | 6 | 3 | L | | | Circular un ciclomotor con nivel de emisión de ruido superior a 91 dB(A). (Con ficha de homologación sin indicación de nivel de emisión sonora). | 60 |
| RGC | 7 | 1 | 2 | | | | | |
| LSV | 16 | 2 | 1 | G | | | Circular por una vía contraviniendo la circulación ordenada por la autoridad competentes por razones de fluidez o seguridad del tráfico. | 200 |
| RGC | 37 | 1 | 1 | | | | | |
| LSV | 31 | 1 | 3 | MG | 4 | 6 | Circular hacia atrás en sentido contrario al estipulado. | 500 |
| RGC | 80 | 1 | 3 | | | | | |
| LSV | 53 | 1 | 9 | G | 10 | 4 | No detenerse en el lugar prescrito por la señal de Stop. | 200" |
| RGC | 151 | 2 | 1 | | | | | |

Abierto el debate, D. José Tomás Peralta Ferriz, expone, que es SUMA quien les proporcionó el cuadro de sanciones e infracciones y les ha comunicado la existencia de algunos errores en cuanto al contenido que les facilitó en su momento, los cuales son necesarios subsanar.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, acuerda:

Primero.- Aprobar, provisionalmente, la modificación del Anexo V de la Ordenanza General de Tráfico del Ayuntamiento de Villena (cuadro de infracciones y sanciones) en lo referente a los artículos de la Ley de Seguridad Vial 10.6, opción 3; 16.2, opción 1; 31.1, opción 3 y 53.1, opción 9, los cuales quedan redactados de la siguiente forma:



| NORMA | ART. | APAR. | OPC. | INF. | ANEXO | PTOS. | HECHO DENUNCIADO | EUROS |
|-------|------|-------|------|------|-------|-------|--|-------|
| | | | | | II | | | |
| | | | | | LEY | | | |
| | | | | | 18/09 | | | |
| LSV | 10 | 6 | 3 | L | | | Circular un ciclomotor con nivel de emisión de ruido superior a 91 dB(A). (Con ficha de homologación sin indicación de nivel de emisión sonora). | 60 |
| RGC | 7 | 1 | 2 | | | | | |
| LSV | 16 | 2 | 1 | G | | | Circular por una vía contraviniendo la circulación ordenada por la autoridad competentes por razones de fluidez o seguridad del tráfico. | 200 |
| RGC | 37 | 1 | 1 | | | | | |
| LSV | 31 | 1 | 3 | MG | 4 | 6 | Circular hacia atrás en sentido contrario al estipulado. | 500 |
| RGC | 80 | 1 | 3 | | | | | |
| LSV | 53 | 1 | 9 | G | 10 | 4 | No detenerse en el lugar prescrito por la señal de Stop. | 200 |
| RGC | 151 | 2 | 1 | | | | | |

Segundo.- Exponer al público el precitado acuerdo, durante el plazo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose, posteriormente, a la publicación íntegra de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Ratificación acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre solicitud de obra al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2011 y previsión para el 2014.

3070_4_1

Por la Secretario General, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2010, que se trae para su ratificación por el Pleno Municipal, que transcrito literalmente, dice:



“Se da lectura a la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial, D^a M^a José Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente, dice:

“Dado que el pasado 25 de marzo de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, n^o 57, el "Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2011 y previsión para el 2014" y vista la necesidad de ordenación del tráfico rodado y peatonal de la zona de influencia de 4 centros docentes: 3^{er} Instituto, Instituto "Hermanos Amorós", C.P. El Grec y Colegio Carmelitas", se propone a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

1^o.- Solicitar la inclusión de la siguiente obra:

- Denominación de las obras: "Acondicionamiento y reurbanización de las zonas del 3^{er} Instituto, Instituto "Hermanos Amorós", C.P. El Grec y Colegio Carmelitas".
- Coste presupuestario: 326.659,52 euros
- Subvención que se solicita con cargo al Plan Provincial de 2011: 163.329,76 euros, equivalente al 50% de su coste.
- Previsión de necesidades para el año 2014: 0,00 euros.

2^o.- Opción a la que se acoge de conformidad con los límites establecidos en el apartado A.2 de la Base Segunda de la convocatoria, que es la opción B, por lo que se podrá solicitar obra para la anualidad 2012.

3^o.- Compromiso de asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias descritas en la base decimotercera de la presente convocatoria que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en ningún caso podrá ser inferior al 5% del coste de dicha incidencia.

4^o.- Compromiso de cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

5^o.- Compromiso de comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos."



En base a cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar la inclusión de la obra denominada “Acondicionamiento y reurbanización de las zonas del 3^{er} Instituto, Instituto “Hermanos Amorós”, C.P. El Grec y Colegio Carmelitas”, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2011 y previsión para el 2014, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, cuyo coste presupuestario asciende a 326.659,52 euros.

Segundo.- Solicitar la concesión de una subvención de 163.329,76 equivalentes al 50 % del coste subvencionable de la obra, con cargo al Plan Provincial de 2011.

Tercero.- Previsión para el año 2014: 0,00 euros.

Cuarto.- La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento de Villena se realiza en base a los límites establecidos en el apartado A.2 de la Base Segunda de la convocatoria, que es la opción B, por lo que se podrá solicitar obra para la anualidad 2012.

Quinto.- Comprometerse el Ayuntamiento a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias descritas en la base decimotercera de la presente convocatoria que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en ningún caso podrá ser inferior al 5% del coste de dicha incidencia.

Sexto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para formular la correspondiente solicitud y realizar cuantas gestiones sean necesarias a estos efectos.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Villena se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

Octavo.- Comprometerse el Ayuntamiento a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos u otros organismos públicos.”



Abierto el debate, D^a M^a José Hernández Sanjuán, expone, que como se ha dicho se trata de pedir dentro del Plan Provincial de Cooperación para 2011 y previsión para el 2014, las obras de Acondicionamiento y reurbanización de las zonas del Tercer Instituto, Instituto Hermanos Amorós, Colegio Público El Grec y Colegio Carmelitas, con un coste presupuestario de 326.659,52 euros. Aclara, que el ámbito de actuación, según la memoria valorada, es en la Avda. de la Constitución, desde la actual rotonda de La Morenica a la de la Avda. de la Paz, Avda. Doctor Esteban Barbado desde la intersección con la calle Ambrosio Cotes hasta la calle Poeta Antonio Marín y la calle Ambrosio Cotes desde la Avda. de la Constitución hasta la zona de acceso del Instituto Hermanos Amorós, sector 1, zona 1.1 del PGOU, recogido como equipamiento de sistemas generales. En esta zona se encuentran varios colegios e institutos, donde aparecen dos sectores, uno de ellos parado y el otro sin terminar, que en ninguno se contempla la adecuación de la calle Ambrosio Cotes, siendo un peligro de accidentes en horas punta. Explica, que con esta actuación se pretende dar solución a este problema, tal demandado por todos los padres, madres y profesorado de estos centros. Aclara, que lo que se trae aquí es poder solicitar una subvención, para eso se ha redactado una memoria valorada para saber el coste que podía suponer aproximadamente las obras, ahora dependiendo de que les concedan o no la subvención, habrá que elaborar un proyecto que habrá que traer a aprobación del Pleno, con lo cual podrán contemplar varios aspectos, como por ejemplo el carril bici, que esta mañana le proponía la Portavoz del Grupo Verde, así como cualquier otro aspecto. Quede claro que ahora lo que se propone es solicitar una subvención y una vez se les conceda, habrá que elaborar el proyecto y traer al Pleno su aprobación.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que el acuerdo se tomó en Junta de Gobierno Local, pero se podía haber tratado en Comisión Informativa, cosa que no se hizo, porque se supone que desde el día 20 la memoria valorada estaba redactada, por lo que si el PP tenía interés en que se aprobara esta propuesta, al menos, les podía haber trasladado la información con algo más de tiempo, sin embargo, como en tantas otras cosas, parece que el tiempo les ha pillado, es una prueba más que se trabaja desde la improvisación y no desde la planificación. Recuerda que la Junta de Gobierno Local, en fecha 24 de mayo de 2010, aprobó esta petición y a posteriori han detectado que era competencia del Pleno su aprobación, motivo por el cual se trae a ratificar. Su Grupo no está de acuerdo ni en desacuerdo con lo que se solicita a la Diputación, simplemente, no se les ha dado la posibilidad de conocer el asunto, ya que se les ha entregado esta mañana



a última hora, con lo cual es difícil que puedan valorarlo en tan poco tiempo y dar su conformidad. No entiende por qué no se les ha facilitado antes, cuando la documentación existía desde el día 20 y saben que su Grupo en todo momento ha facilitado diálogo en ese sentido, con tal de que el bienestar de Villena se vea beneficiado. Por todo ello, propone que se deje sobre la mesa, les den un tiempo de margen razonable para poder estudiarlo y la semana próxima poderse reunir para dar su opinión, aclarándoles todas las dudas que puedan surgir.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, considera que el proyecto que les ocupa es muy importante. Se trata de la reurbanización de toda la zona del Tercer Instituto, el Hermanos Amorós y los Colegios El Grec y Carmelitas, pero para pedir esta subvención a la Diputación, que Villena no debe dejar de pasar esta oportunidad, se necesita un acuerdo plenario. Hoy se trae al Pleno el acuerdo de Junta de Gobierno Local sin pasar por Comisión Informativa, por tanto, no ha sido dictaminado. A ella se le ha entregado el proyecto esta mañana, a las 14 horas, y es muy difícil hacer un estudio sobre este proyecto, cree que las formas del PP son poco ortodoxas, a la hora de presentar los proyectos. En primer lugar, durante dos meses ha tenido la posibilidad el equipo de gobierno de desarrollar este proyecto, pero lo ha presentado el último día a Junta de Gobierno Local, que no era la exigencia que demandaba la subvención, es decir, ahora les ponen en el brete a los Grupos de la oposición, sin haber estudiado ni participado en este proyecto tan importante de si son ellos los que van a rechazar la subvención de la Diputación. Quede claro que los Grupos de la oposición son responsables, aunque el equipo de gobierno muy poco, cuando les trae este asunto de esta manera al Pleno municipal.

Dicho esto, hace referencia a que Villena ha sufrido, siendo un momento de crisis económica muy importante, es un momento histórico también importante por la reurbanización que ha sufrido Villena. Ha habido numerosos proyectos en esta legislatura, como la remodelación del Paseo Chapí, la rotonda de La Morenica, la Avda. Constitución hasta la Plaza de Toros, con un proyecto inminente que se va a desarrollar del centro comercial abierto, la calle San Benito, el eje Santiago-Santa María, etc., todos estos proyectos urbanísticos estaban sujetos a un acuerdo plenario que se tomó en el año 2007, que era el Plan de Movilidad Sostenible de Villena, que fue respaldado por todos los colegios, asociaciones vecinales, asociaciones ecológicas, sindicatos, el comercio, etc. Recuerda, que en ese acuerdo se hablaba de que en todas las actuaciones urbanísticas se contemplaría la posibilidad de desarrollar un carril-bici. Aclara, que un carril-bici no es algo que quiera solo el Grupo Municipal Verde, es una mira de una ciudad del futuro, en todas las ciudades europeas se



están intentando adecuar a esta nueva forma de movilidad que les exige el planeta a la hora de reducir el consumo de combustible. Comenta esto, porque ellos solicitaron en Junta de Gobierno Local que se tuviera en cuenta ese Plan de Movilidad en todo ese contexto de desarrollo urbanístico de la ciudad, pero no se tuvo en cuenta, porque se dijo que ya habían redactado todos los proyectos, aunque en actuaciones futuras no habría inconveniente en poder llevar a cabo los itinerarios previstos, tal como se acordó en el Pleno de 2 de abril de 2007. Recuerda que esto se comentó en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de agosto de 2009. Por lo tanto, no entiende que ahora les presenten un proyecto de acondicionamiento y reurbanización de esta zona tan importante, por la cantidad de jóvenes que se quieren desplazar en bicicleta, sin embargo, este proyecto no contempla la posibilidad de incluir el carril-bici. Esta mañana, a las 14 horas, ha hablado con la Concejala de Urbanismo y le ha dicho que este proyecto no podían aprobarlo.

El Grupo Municipal Verde, denuncia las formas de cómo se ha traído este asunto al Pleno, porque creen que es falta de respeto, porque ellos siempre están ofreciendo la posibilidad de poder sentarse y esta posibilidad de intervenir en este proyecto no la está brindando el PP, sino una convocatoria de la Diputación Provincial que exige que sea el Pleno, es decir, que de no haber sido por ésta, no hubieran hablado con los Grupos de la oposición, por eso, están aquí hablando y conseguir igual que con el PMS, sentarse de igual a igual para poder hacer que los proyectos urbanísticos de la ciudad tengan un consenso en nuestra Corporación. Su Grupo lo que pide es asegurarse que no deben dejarlo sobre la mesa, porque la exigencia de la subvención obliga a que la ratificación en el Pleno sea hoy y no se pueda dejar para el próximo Pleno dentro de quince días. No obstante, si la Secretaria Municipal confirma que no se puede dejar sobre la mesa, ellos hablarían de una serie de compromisos que se deben quedar reflejados en el acta de hoy, como es que el proyecto que se elabore o ejecute, porque esto es una memoria valorada, incluya los tramos pertinentes del carril-bici para lograr el acceso a todos los centros. Por otra parte, como no han tenido mucho tiempo para estudiar el proyecto, a lo mejor, lo contempla, pero no lo saben a ciencia cierta. También cree que el tratamiento de las redes de aguas pluviales y residuales se traten de forma separada. Por último, todo este asunto está dentro de la reurbanización de una zona que está sujeta a un convenio urbanístico que se hizo con las empresas del sector. Considera que es importante atar esto bien, porque el 50% que no subvencione la Diputación, ha de hacer el gasto el Ayuntamiento, compromiso que recoge la Moción, sin embargo, ellos quieren que conste en acta que el equipo de gobierno que lleva a cabo esta reurbanización, que parece ser que puede ser en 2011, debe asegurarse que ese convenio urbanístico con las empresas urbanizadoras paguen ese 50% o, por lo



menos, lo que corresponda, es decir, cerrar muy bien lo que será a costa del Ayuntamiento y lo del convenio urbanístico. Por tanto, éstas serían las tres exigencias que les llevarían a votar a favor para solicitar la subvención y luego trabajarían con el PP, en el momento que se quisiera, para redactar el proyecto.

La Secretaria Municipal, D^a Amparo Macián García, aclara que según la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57, de 25 de marzo de 2010, el plazo finalizaba el día 25 de mayo de 2010. El acuerdo de Junta de Gobierno Local se adoptó el 25 de mayo y el martes se envió a la Diputación Provincial. Como dice la convocatoria, el acuerdo debe ser del Pleno Municipal, motivo por el cual se ha traído a ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local.

D. Sergio Palao Navalón, pregunta cuántos días hay para poder subsanar.

Responde la Secretaria Municipal, que hay diez días desde que se solicite la subsanación por parte de la Diputación Provincial.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta que a los Concejales no adscritos les preocupa en ese sector no sólo el Tercer Instituto, el Colegio El Grec o las Carmelitas, también la urbanización del Grec, porque hay un gran problema con el alcantarillado y llevan ya años padeciendo ese problema. A este problema es a lo que se refería la Portavoz del Grupo Municipal Verde, ahora ellos tienen la responsabilidad de tomar una decisión sin saber qué es lo que están aprobando. Ha comentado la Secretaria Municipal que el plazo ha finalizado y que si no se ratifica puede que la subvención se pierda, pero hay varias preguntas que quedan en el aire y que ellos no entienden, tampoco han podido estudiar el expediente de esa zona, sobre todo qué pasa con los agentes urbanizadores de ese sector. Consideran que el ahorro que van a tener en toda esta urbanización va a ser considerable, en qué van a beneficiar al Ayuntamiento en este caso, porque si esa urbanización la tenían que hacer los agentes urbanizadores y por circunstancias está como está, si el Ayuntamiento acomete todo este tipo de obras, ¿qué va a pasar luego? y ¿cómo van a compensar al Ayuntamiento?. Piensan que les ha salido mal el asunto, porque creían que con el acuerdo de Junta de Gobierno Local tenían bastante y ahora necesitan el apoyo del Pleno para sacar adelante este asunto. Solicitaría un receso para hablar y saber qué hacen con esta Moción, porque la cuestión es delicada y habría que buscar una solución.



Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D^a M^a José Hernández Sanjuán, quien pone de manifiesto que no es improvisación, como ha señalado el Sr. Palao Navalón, sino que es la primera Corporación Municipal que está trabajando tanto, que no hay semana que no se haga una Mesa de Contratación ni proyecto para aprobar y a las pruebas se remite, con lo cual de improvisación nada, si las cosas no están antes es porque los técnicos no paran, no sobra ninguno, si tuvieran más técnicos, más trabajo se podría sacar. Explica, que todos sabían que este acuerdo tenía que aprobarse por el Pleno, llevan tres años en el Ayuntamiento y lo que no querían es que se pudiera perder la subvención y no es la primera vez ni la última que se lleva a aprobación por Junta de Gobierno Local, para después subsanarlo cuando se solicita. Por tanto, quede claro que ni están fuera de plazo ni esto huele mal, ni mucho menos. Además, le parece triste que hace tres años cuando estaba el anterior equipo de gobierno, que aprobó el proyecto, ahora diga que no conoce los problemas que hay en esa zona, pues, debe tenerse en cuenta que esos centros escolares están situados en zonas no urbanizadas. Deja patente que no están hablando de ningún proyecto, sino de una memoria, donde se valora lo que puede costar esas actuaciones para poder solicitar la subvención y luego realizar el proyecto.

Sobre las formas, le hace mucha gracia los comentarios, porque no han pasado ni quince días, cuando la Portavoz del Grupo Municipal Verde, a las dos y media o tres de la tarde, les presentaba una Moción, que supone era más importante que ésta, porque se proponía retirar todas las demás Mociones y dejar únicamente ésta, pero no pasó por Comisión Informativa, fíjense esa comparación de las formas y de cómo se habla del consenso tan fríamente, hace quince días consensuaban en cinco minutos, sin embargo, ahora parece que la versión cambia por completo, es decir, que se cambia tan rápidamente de unas formas a otras cuando sólo han pasado quince días. Respecto del carril-bici, como no es un proyecto, sino una memoria, todavía se podría contemplar, ya esta mañana ha comentado que lo veía más que necesario, porque hay cuatro colegios y los niños cuando pasan de cierta edad tienen bicicleta. Por último, comenta la Sra. Hernández Sanjuán, que sobre el convenio urbanístico hay que ser serios, porque van a beneficiar a los niños, padres y madres y profesores, que se desplazan a esos centros todos los días y que sufren el problema que tiene esa zona. Aclara que ni el sector de la zona del Grec ni el de la unidad de ejecución nº 1, contemplan la reurbanización ni acondicionamiento de la calle Ambrosio Cotes, eso corresponde al Ayuntamiento, hay otras calles que sí afectan al sector del Grec, es exactamente igual que la Rambla del Conejo. Se trata de dar solución a un problema, no de beneficiar a nadie y que cuando se desarrolle ese



sector, entonces se firmará un convenio con la parte proporcional que le corresponda pagar al sector El Grec, sólo se van a beneficiar los niños que se trasladan todos los días a esos centros escolares y que sufren el atasco y las malas condiciones que hay. El equipo de gobierno lo va a dejar este asunto sobre la mesa, porque no se van a arriesgar y este problema lo conocen todos incluso las personas que ya no están con ellos, que ahora parece que no sepan nada tampoco. Lo que se presenta es una memoria, cuando se haga el proyecto se sentarán y hablarán, no consensuarán cinco minutos antes, no cambien tanto porque la otra Moción tampoco pasó por Comisión Informativa y ésta es igual de importante, incluso más, dependiendo muchas veces de las personas que la aceptan.

En su segunda intervención, el Sr. Palao Navalón, considera, que el discurso populista de los niños y padres quedan muy bien, pero lo que están tratando aquí es algo más serio y es una improvisación e irresponsabilidad por parte del PP, porque lo que este Grupo quiere es que les den un cheque en blanco y no es así, porque han tenido tiempo para hablar. Por otra parte, no les digan que cuando esté el proyecto se sentarán a hablar con ellos, cuando por registro de entrada en el Ayuntamiento hay peticiones solicitando sentarse a hablar con la Concejala de Urbanismo D^a M^a José Hernández Sanjuán sobre ciertos proyectos y les responde diciendo que no. Por tanto, no se cree que les vayan a llamar para hablar sobre este proyecto, porque esto es una milonga más. Piensa que no han dado muestras de querer hablar sobre este proyecto y efectivamente en esta memoria hay partes que corresponden a los agentes urbanizadores. Cree que habrán asuntos más importantes, a lo mejor, que para con ese dinero beneficiar a unos cuantos, porque si tan importante es ese proyecto para la ciudad, debían asegurarse primero de que cuentan con la mayoría de este Pleno, porque creen que aún tienen la mayoría absoluta, pero aquí hay veintiún Concejales con los que hay que sentarse a hablar, dialogar y consensuar, por mucho que a la Sra. Hernández Sanjuán no le hayan gustado las palabras que antes ha dicho. Ahora lo fácil es decir que no gobiernan porque la oposición les pone zancadillas en el camino, pero eso no es así. Además el PP tiene contactos más que suficientes en Diputación Provincial, en otras ocasiones está seguro que lo han hecho, para hablar con su Presidente, D. José Joaquín Ripoll, que seguro algo puede hacer y tienen diez días para subsanar los posibles errores, en concreto, hasta el 4 de junio.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Palao Navalón, considera, que es muy fácil sentarse, hablar y convocar un Pleno extraordinario, igual que se hizo con el PMS, en el que se demostró que pueden llegar a acuerdos, en este tema



también pueden hacerlo, parece que todo se ha terminado ya, por lo que pueden sentarse, consensuar y convocar un Pleno para aprobarlo, pero no venir ahora con un discurso populista, haciéndoles culpables a ellos de una posible pérdida de una subvención, cuando los únicos que han improvisado ha sido el equipo de gobierno, que podía haber llevado este asunto a una Comisión Informativa y no lo hizo, porque como saben que en la Junta de Gobierno Local no están representados ningún Grupo de la oposición, ellos se lo han querido guisar y comer, pero por desgracia se lo van a tener que comer todos de otra manera. Por todo ello, reitera su oferta de diálogo, que se deje este asunto sobre la mesa, se sienten y hablen, seguro que la Moción que salga de las conversaciones será mucho mejor y no pierdan la oportunidad de diálogo que les ofrecen desde la oposición.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, aclara, que ella se está refiriendo a proyecto, porque en la documentación que se les ha entregado dice proyecto de acondicionamiento y no memoria valorada, de todas formas, si se han de referir a memoria valorada no tiene ningún problema. Sobre las formas, piensa que era necesario que este asunto pasara por Comisión Informativa, hubiese sido mejor, porque se les habría entregado la documentación, para ellos la otra Moción a que se ha hecho referencia entró por urgencia, sin embargo, esta no ha sido así, está incluida en el punto 4 del orden del día. Recuerda que ellos solicitaron que si se podía votar la urgencia en primer lugar y dejaron todas las demás Mociones encima de la mesa para poder llegar a la de urgencia, pero esta Moción al no ser dictaminada en Comisión Informativa, no debería haberse incluido en el orden del día, sino haberse traído por urgencia y que se hubiera votado. Dicho esto, ella quería hacer una exposición clara, pero en primer lugar necesita conocer la opinión de la Secretaria Municipal con respecto a la convocatoria de la subvención, se les ha leído lo pertinente y ha quedado claro que su Grupo votaría a favor si en el acuerdo de Pleno que hoy se apruebe, se recogieran las tres solicitudes que hace el Grupo Municipal Verde y que después ya las trabajarían conjuntamente con el PP. A continuación, hace referencia a las tres solicitudes:

Primera.- Que el proyecto básico o de ejecución incluyera los tramos pertinentes de carril-bici para conectar todos los centros en todo el proyecto que se desarrolle.

Segunda.- Que se garantice también el tratamiento adecuado de la red de aguas residuales y pluviales de forma separada y su adecuada y buena evacuación.



Tercera.- Que en el acuerdo firmado con las empresas urbanizadoras del sector, se haría valer a la hora de que el Ayuntamiento tuviera que aportar ese otro 50%, que se queda pendiente y no cubre la subvención de la Diputación.

D. Juan Francisco Richart Forte, piensa que este tema no están sencillo, porque hay más cosas, el que ahora se les eche la culpa a los Concejales de la oposición si no aprueban la ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local, porque podría perderse la subvención, le parece absurdo, porque la convocatoria tuvo lugar el 25 de mayo, están a finales de este mes y ha habido tiempo para que el equipo de gobierno presentase esto en condiciones. Recuerda que él ha hecho unas preguntas, a las que todavía no se le ha contestado, ¿qué va a pasar con los vecinos de la urbanización del Grec?, ¿van a hacer una actuación allí sin solucionar antes el sacar el agua de la urbanización?. Cree que si no solucionan primero la urbanización del Grec, no se puede hacer ninguna actuación posterior, porque si no no valdrá absolutamente para nada, porque habrá que levantar otra vez todas las calles y canalizar el alcantarillado, ya que en la zona del Grec se inundan los bungalows. No sabe si el equipo de gobierno se ha enterado de esto, pero lo conoce por el tiempo que ha estado él de Concejal de obras.

El Sr. Richart Forte, hace referencia a las palabras de la Concejala Sra. Hernández Sanjuán, cuando decía que la calle Esteban Barbado no pertenece a ninguno de los sectores, sin embargo, cuando hicieron la obra del tercer instituto y tuvieron que canalizar el alcantarillado que pasaba justamente por la calle Esteban Barbado, ¿a quién le pidieron que les autorizara esas obras?. Recuerda perfectamente que fué a los agentes urbanizadores, a Jardines El Grec. Ellos no se van a negar a que allí se haga una actuación, pero se podía haber actuado hace mucho tiempo también, porque allí lo que hay son aceras, bordillos mal colocados, las personas no pueden aparcar los coches, cuando llueve hay partes que están asfaltadas y parte que no. Piensa que se podía haber pedido autorización a estas empresas y el Ayuntamiento con su brigada haber hecho alguna actuación, para que todo eso fuera más sencillo y cuando fueran los padres a llevar a sus hijos al colegio no se encontraran con la situación existente. A los Concejales no adscritos lo que les preocupa es la situación de la urbanización del Grec, porque si no sacan el agua de ahí, por mucho que actúen ahora, luego no va a servir para nada. Ruega que hagan las cosas bien, dejen este asunto sobre la mesa, vean cómo se puede solucionar, hace falta un informe jurídico, ya que el Ayuntamiento tendrá que comunicar a los agentes urbanizadores qué es lo que va a hacer. Entiende que el problema no es tan



sencillo, lo que pasa es que al final se está vendiendo que son los Concejales de la oposición los que no quieren solucionar el problema, cuando sí quieren hacerlo, pero no de esta forma. Por último, insiste en que se quede sobre la mesa, que se hable con la Diputación Provincial, están fuera de plazo independientemente de que se acuerde o no en el Pleno, ya que el acuerdo de Junta de Gobierno Local se ha mandado, le consta que con la Diputación Provincial hay muy buena relación por parte de la Alcaldía y no cree que corra esto ningún peligro porque hoy se quede sobre la mesa.

Cierra el turno de intervenciones D^a M^a José Hernández Sanjuán, quien hace las siguientes matizaciones. En primer lugar, sobre los agentes urbanizadores, cree que lo ha dicho bastante claro, no están aquí para beneficiar a nadie ni regalar nada, porque hay un convenio firmado, aunque habría que firmar uno nuevo sobre la calle o zona que les corresponde asumir y pagar al Ayuntamiento, porque no es toda. Aquí sólo están hablando del sector El Grec, ya que al de la unidad de ejecución nº 1 no le corresponde hacer ninguna calle más, porque de hecho está llevando a cabo la urbanización, si bien el Ayuntamiento no la ha recibido aún porque no está terminada, no porque le falte alguna calle que no haya hecho, pues, el Ayuntamiento aprobó un proyecto, que es el que se va a ejecutar y que luego recibirá el Ayuntamiento. Por tanto, hay una serie de zonas, unas que no corresponden a ninguno de los dos sectores y otra que sí corresponde al sector del Grec, pero que todos saben que está parado y una de ellas si les aprueban la subvención es la que van a ejecutar, lógicamente esa parte la tendrá que pagar el agente urbanizador del Grec. Pensaba que había quedado claro antes, no obstante, lo ha vuelto a repetir, que sabían que esto se tenía que aprobar por Pleno pero por cuestión de tiempo se aprobó en Junta de Gobierno Local y se trae al Pleno a ratificar, ya que no es la primera ni la última vez que esto se hace así. Aclara que están aprobando una solicitud de subvención por una cantidad estimada de lo que pueden constar las obras, si les conceden la subvención, el proyecto habrá que aprobarse por el Pleno y como no tienen mayoría absoluta tendrán que dar todos el visto bueno y aprobarlo. Quiere aclarar que sobre la referencia de que ella no quiere sentarse con los Grupos de la oposición para hablar de proyectos, si se trata de proyectos realizados, licitados y en ejecución no va a modificar ninguno, en todo caso la dirección facultativa porque lo considere conveniente, tienen bastantes pruebas ya de todas las obras que los Grupos de la oposición intentan torpedear diciendo que los paralicen. Dicho esto, sin embargo, proyectos que se han de aprobar y realizar, como es este caso, tendrán que dar su visto bueno y aprobarlo cuando esté realizado, que será buena señal porque significará que les han concedido la



subvención. Cree que las formas son las de siempre, pregunten a la Secretaria Municipal si cuando se trata de ratificar un acuerdo de Junta de Gobierno Local hace falta que pase por Comisión Informativa.

La Secretaria Municipal, dice que normalmente cuando se trae un acuerdo a ratificar no se lleva previamente a Comisión Informativa, aunque la ley dice que todos los asuntos que se lleven a Pleno deben ser dictaminados.

Continuando con su intervención, la Sra. Hernández Sanjuán, para concluir señala que en el Grec no hay vecinos, porque las obras están paradas, por tanto, no sabe a qué vecinos están molestando, ojalá los hubiera. Considera que esto es un tema lo suficientemente importante y de tiempo que conocen todos los Partidos Políticos, sabían que era un tema que en parte tenían que ejecutar los agentes urbanizadores, pero con la crisis actual difícilmente lo van a ejecutar, pero siguen sabiendo que el problema está, que hay cuatro colegios que sufren atasco todos los días y ellos están en el Ayuntamiento para solucionar los problemas, no para beneficiar a nadie y al que le toque pagar, pagará lo que le corresponda. No está de acuerdo en que este tema se deje sobre la mesa, no lo van a hacer porque no quieren correr el riesgo de perder la subvención, si hay Concejales que no lo quieren aprobar o piensan que se quiere beneficiar alguien, cada uno es libre de hacer lo que quiera, pero como ha comentado sólo se trata de solicitar la subvención, luego habrá que hacer un proyecto entre todos y no tendrán inconveniente en aceptar las sugerencias de la Portavoz del Grupo Municipal Verde.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y los dos Concejales del Grupo Municipal Verde. Votan en contra los siete Concejales del Grupo Municipal Socialista y los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda no aprobar la ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de mayo de 2010 sobre solicitud de obras al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2011 y previsión para el 2014.



5.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre constitución de la Comisión Especial para revisión y redacción del nuevo Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Villena.

9990_5_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“Todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento hemos coincidido en más de una ocasión, en la necesidad que tiene este Ayuntamiento de proceder a la revisión y posterior reforma del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Villena.

Desde su aprobación a finales de los años noventa, son muchas las reformas que ha sufrido la legislación española en este ámbito que no han sido incorporadas a nuestra norma de funcionamiento. A eso se añade además que el reglamento tampoco puede responder, o lo hace de manera indefinida y generalista, a escenarios como los que vive el Ayuntamiento de Villena en el presente mandato.

Por otro lado también se ha constatado la necesidad de regular con mayor precisión los tiempos de intervención en los plenos, o los medios de los que deben disponer los miembros de la Corporación Municipal para desarrollar su labor.

De ahí que el Grupo Municipal Socialista traiga al Pleno Municipal esta Moción, para que se nombre una Comisión especial que tenga el cometido de revisar y renovar el Reglamento de Funcionamiento Municipal, dicha Comisión estará compuesta de la siguiente manera:

Presidenta: Alcaldesa de la Ciudad.

Vice-Presidente: Un Concejal elegido de entre los miembros de la propia Comisión. El Vice-Presidente asumirá todas las funciones de la Presidencia cuando ésta se ausente de las sesiones de la Comisión.

GRUPO MUNICIPAL DEL PP 2 Concejales

GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE 2 Concejales



GRUPO MUNICIPAL VERDE 1 Concejal
CONCEJALES NO ADSCRITOS 2 Concejales

Las funciones de Secretario de la Comisión serán ejercidas por la Secretario del Ayuntamiento, o por cualquiera de los Técnicos de Administración General en quien pudiera delegar, siendo su cometido el de asistir jurídicamente a los miembros de la Comisión y levantar acta de cuantas reuniones se celebren. El Secretario de la Comisión actuará con voz pero sin voto.

Los Grupos Políticos y los Concejales no adscritos deberán comunicar a la Secretaría General en el plazo de una semana, el nombre de los ediles que les representarán en la comisión especial. Cuyo nombramiento será aprobado en el próximo Pleno del mes de junio.

En la primera reunión que se celebre, la Comisión acordará la periodicidad en la que celebrará sus reuniones y la manera en que se desarrollarán las mismas.

Previamente a la primera reunión, la Secretario Municipal o el técnico que vaya a desarrollar las funciones de Secretario de la Comisión, realizará un informe de todos aquellos artículos del actual Reglamento que han quedado desfasados por la legislación actual. Indicando la redacción jurídica que deben tener para adaptarlos a la legislación en vigor.

Tras la entrega de este informe, cada uno de los Grupos tendrá un mes, para hacer propuestas de reforma del Reglamento que serán formuladas por escrito y dirigidas al Secretario de la Comisión, quien las incorporará a un documento que contendrá todas las propuestas de los Grupos.

Una vez acabado el plazo de recepción de propuestas, el documento final se repartirá a todos los miembros de la Comisión para que sean conocedores de las mismas y puedan debatirlas en el seno de la Comisión.

Una vez hayan sido debatidas y votadas todas las propuestas, la Comisión emitirá un dictamen que será llevado al próximo Pleno que se celebre para su aprobación. Tras la aprobación del Reglamento se seguirán todos los trámites legales necesarios para que el Reglamento entre en vigor.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal que apruebe la constitución de la Comisión Especial



para la revisión y redacción del nuevo Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Villena.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, en relación con la Moción del Portavoz del Grupo Municipal Socialista sobre constitución de la Comisión Especial para revisión y redacción del nuevo Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Villena, en primer lugar interviene D. Sergio Palao Navalón quien explica el contenido de dicha Moción.

A continuación, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, indica que está de acuerdo con la Moción porque considera que es necesaria la redacción de un nuevo Reglamento Orgánico de Funcionamiento.

Por su parte, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta que votará a favor de la Moción.

Por último, interviene D. José Joaquín Valiente Navarro, indicando que su voto será en contra porque es un asunto que se ha tratado en Junta de Portavoces y considera que es en ese órgano donde debe tratarse.

Sometida a dictamen la Moción, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarla favorablemente, toda vez que vota a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, la Concejala del Grupo Municipal Verde y los dos Concejales no adscritos, y votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Abierto el debate, D. Sergio Palao Navalón, expone, que como se sabe, el Reglamento Orgánico Municipal desde hace tiempo se debía haber actualizado. Cree que es el momento en esta legislatura, porque la situación lo requiere, se pueden poner de acuerdo y mediante una Comisión estableciendo un tiempo limitado, con todas las dudas, sugerencias y aportaciones que puedan hacerse, entre todos llegar a un consenso. Hay ejemplos claros que en la actualidad no responden a ciertas necesidades, como es la situación de los Concejales no adscritos o la regulación de los tiempos de intervención en los Plenos, son algunos de los ejemplos que este Reglamento debería recoger, para que la labor no sólo en esta legislatura, sino también de futuros gobiernos fuera lo más clara



posible. Como dice la Moción, se propone la creación de una Comisión Especial que estaría formada por los Grupos Municipales y Concejales no adscritos y que en la primera reunión tendría el cometido de que durante un mes cada uno de los Grupos Políticos y Concejales no adscritos harían las sugerencias que luego se cruzarían entre ellos para en una posterior reunión dejar zanjado este asunto del Reglamento Orgánico. Además se pide a la Secretaria Municipal que les facilite todos aquellos reglamentos que se han ido incorporando a lo largo de estos años, tanto al equipo de gobierno como Grupos de la oposición, para poder hacer sugerencias en ese sentido. Piensa que es una Moción en la que todos pueden estar de acuerdo porque es necesario y así se ha manifestado siempre no sólo por esta Corporación y trabajando todos juntos pueden aprobarlo, para que en el nuevo curso político de septiembre se pueda aplicar ya con total normalidad.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice, que es una Moción cuyo contenido no es discutible, puesto que todos los Grupos Municipales y Concejales no adscritos están de acuerdo en su contenido, es necesario que se haga una revisión y redacción del Reglamento Orgánico Municipal, porque está obsoleto, las leyes han cambiado, en el Ayuntamiento hay presencia de Concejales no adscritos, figura que no se recoge en el Reglamento y hay muchas Mociones que se están trayendo a Pleno por este problema. Considera que hay que sentarse y trabajar de forma conjunta, saben que es difícil para el PP el poder sentarse con los Concejales no adscritos e intentar llegar a un acuerdo sobre el Reglamento Orgánico, porque hay puntos muy conflictivos, pero cree que es importante porque la ratificación del Reglamento ha de hacerse en el Pleno y a ser posible por unanimidad, por tanto, el trabajo a desarrollar será mejor si se hace de forma conjunta. Por esto, van a apoyar la Moción, porque creen que es mejor trabajar de forma conjunta. Explica, que lo mejor sería dejar para el final los puntos más conflictivos y trabajar en la revisión completa del Reglamento Orgánico, luego ya debatirían en la Comisión Informativa esos puntos conflictivos, pero que todos los Grupos Políticos y Concejales no adscritos estén en esa Comisión Especial para adecuar el Reglamento a las nuevas leyes, creen que es necesario y van a votar a favor de la Moción.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que los Concejales no adscritos apoyan la Moción del PSOE y va a repetir argumentos que ya se han comentado. El Reglamento Orgánico Municipal es evidente que con el paso del tiempo ha quedado obsoleto en algunos aspectos, se han ido incorporando nuevas leyes en el ámbito local y cree que ha llegado el momento de adaptar el Reglamento a esas nuevas leyes, para dotar de una herramienta práctica y eficaz al



Ayuntamiento de Villena. Por tanto, los Concejales no adscritos van a apoyar esta Moción, porque entienden que es el momento adecuado para conseguir una modificación del Reglamento Orgánico que sea buena para todos.

D. José Joaquín Valiente Navarro, aclara, que su Grupo no está en desacuerdo en que se revise el Reglamento Orgánico Municipal, pero sí en la creación de esa Comisión Especial que propone el PSOE. Recuerda que es un tema que ha sido debatido en más de una ocasión en Junta de Portavoces, por la Portavoz del Grupo Municipal Verde y el anterior Portavoz del PSOE, acordándose que fuera la Junta de Portavoces la competente para ir estudiando las modificaciones a plantear en el Reglamento Orgánico. Por tanto, están de acuerdo en que se revise el Reglamento, pero no en que se cree esa Comisión Especial, porque consideran que el órgano válido para estudiar la modificación del Reglamento Orgánico es la Junta de Portavoces y por ello van a votar en contra de esta Moción.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Sergio Palao Navalón, quien afirma que puede entender aunque no compartir la postura del PP. Pensaba que era una Moción en la que todos iban a estar de acuerdo, porque lo único que pide es una Comisión para trabajar este asunto tan importante para el funcionamiento del Ayuntamiento. Considera que el motivo por el que el PP no apoya esta Moción, que no es otro que el que haya un Concejel no adscrito en la Comisión, le parece lamentable, ya ha dicho que lo entiende, pero no lo comparte, pueden tener sus motivos, como han expuesto en más de una ocasión, pero cree que es un trabajo de todos y cada uno de los Concejales aquí representados, ya sean Grupos municipales o Concejales no adscritos, porque esta modificación no es sólo para esta legislatura, sino para que perdure en el tiempo, legislatura tras legislatura y que una vez aprobado el Reglamento, cada vez que haya una modificación, automáticamente se pueda incorporar. Se reitera en que creía que podían estar todos de acuerdo, es importante regular el tiempo de intervenciones en los Plenos, lo que necesitan los Grupos Políticos se puede ver reflejado en este Reglamento, así como la figura del Concejel no adscrito, que puede volver a darse en un futuro. Agradece al Grupo Municipal Verde y Concejales no adscritos que ratifiquen esta Moción, aunque lamenta que no se apruebe por unanimidad. Quería hacer una aclaración en el sentido de que las personas que han de formar parte de la Comisión, comuniquen su nombramiento para el mes de junio, para que puedan empezar a trabajar sobre este asunto en las mejores condiciones posibles para normalizar la situación del Ayuntamiento.



En su segunda intervención, D. José Joaquín Valiente Navarro, explica, que con el anterior Portavoz del PSOE se acordó que sería en Junta de Portavoces donde se trataría este tema, por lo que se ve que la comunicación con su anterior Portavoz sigue siendo escasa y sus problemas se los quieren trasladar al PP. Otra cosa es que ahora quieran cambiar esto y favorecer como siempre la participación de los Concejales no adscritos en las diferentes Comisiones que la legislación en teoría les veta.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, puntualiza que fue la Alcaldesa quien planteó la revisión del Reglamento Orgánico Municipal en la Junta de Portavoces, lo que pasa es que ésta la convoca la Alcaldesa y desde que se comentó este asunto hasta ahora no se ha convocado y los Grupos de la oposición cuando piden que se convoque la Junta de Portavoces, se convoca o no, o se tarda más o menos, es decir, la Junta de Portavoces la domina la Alcaldesa y ese tema quedó sobre la mesa, pero no se ha convocado.

Por último, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que el Portavoz del PP propone otra forma de exclusión, ya están acostumbrados a que se les excluya de cualquier órgano municipal, que el Portavoz del PP o el equipo de gobierno considere oportuno. Le gustaría decirle que el órgano válido para la elaboración y aprobación del Reglamento es el Pleno, ya que la Junta de Portavoces tiene sus competencias. No obstante, vuelve a hacer al PP el ofrecimiento de que sumen, trabajen con ellos y se dejen de posturas radicales, antidemocráticas y excluyentes a las que tristemente les tienen acostumbrados. El ofrecimiento está ahí y les gustaría empezar a regular cuanto antes esta situación.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos y votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Aprobar la constitución de la Comisión Especial para la revisión y redacción del nuevo Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Villena.

Segundo.- Asimismo, aprobar la composición de dicha Comisión Especial, en la forma siguiente:



Presidenta: Alcaldesa de la ciudad.

Vice-Presidente: Un Concejal elegido de entre los miembros de la propia Comisión. El Vice-Presidente asumirá todas las funciones de la Presidencia cuando ésta se ausente de las sesiones de la Comisión.

| | |
|--------------------------|--------------|
| GRUPO MUNICIPAL DEL PP | 2 Concejales |
| GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE | 2 Concejales |
| GRUPO MUNICIPAL VERDE | 1 Concejal |
| CONCEJALES NO ADSCRITOS | 2 Concejales |

Tercero.- Que durante el mes de junio se comuniquen los nombramientos de las personas que deban formar parte de la citada Comisión Especial.

| |
|---|
| 6.- Expediente nº 3 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones de 2009 para su aplicación al Presupuesto Municipal prorrogado de 2010. |
|---|

7090_6_1

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe de Intervención nº 132/2010, de fecha 7 de mayo de 2010, donde se hace constar la existencia de una serie de facturas correspondientes al año 2009 que no se pudieron incluir en sus partidas correspondientes porque no había crédito suficiente en el año.

Vista la regulación de los artículos 26.2 y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Título VI del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que autorizan a aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento de las obligaciones procedentes de los ejercicios anteriores, previo reconocimiento del Pleno de la Corporación, el Concejal Delegado de Hacienda propone al Pleno de la Corporación,

Primero.- La incorporación e imputación al presupuesto del año 2010 de las facturas indicadas en el anexo a las partidas correspondientes.



Segundo.- La aprobación de las citadas facturas, que en conjunto ascienden a un importe de 77.843,63 euros.

Tercero.- Notificar el acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería.”

A continuación, se da lectura al informe nº 132/2010, de fecha 7 de mayo de 2010, emitido por el Interventor Accidental, D. Antonio Martínez Camús, en el que se hace constar lo siguiente:

“Exposición de hechos.

Vista la relación de facturas por importe de 77.843,63 euros, correspondiente a facturas del año 2009 o anteriores que no se pudieron incluir en sus partidas correspondientes, porque no había crédito suficiente en el año o por haber tenido entrada en el Departamento de Intervención posteriormente al cierre del ejercicio.

Fundamentos de derecho.

1. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.
2. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal



Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).

3. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
4. Se advierte, asimismo, que la carencia o insuficiencia de crédito en el momento de la contratación es una causa de nulidad de derecho administrativo, tal como establece el artículo 32 de la L30/2007, de Contratos del Sector Público.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, en relación con el Expediente nº 3 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del pasado ejercicio para su aplicación al Presupuesto Municipal Prorrogado de 2010, en primer lugar, interviene D. José Joaquín Valiente Navarro, quien explica el contenido de dicho expediente.

A continuación, interviene D. Sergio Palao Navalón, quien solicita que se retiren del expediente las dos facturas de D^a María Dolores Martínez Muñoz, que figuran en el mismo. En este mismo sentido se pronuncian D. Juan Carlos Pedrosa Mira y D^a M^a Catalina Hernández Martínez, quien a su vez pregunta por otras facturas que se incluyen igualmente en el expediente.

Sometida a dictamen la Propuesta, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarla favorablemente, toda vez que vota a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, la Concejala del Grupo Municipal Verde y los dos Concejales no adscritos.

Por último, se da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, en el Expediente nº 3 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones de 2009, para su aplicación al Presupuesto Municipal prorrogado de 2010, por



un total de 77.843,63 euros, en el que consideran y así lo plantean para su votación, la exclusión de las facturas siguientes:

| <u>Nº Factura</u> | <u>Tercero</u> | <u>concepto</u> | <u>Importe</u> |
|----------------------|---|---|----------------|
| 39/09 De 2-10-09 | Martínez Muñoz, M ^a Dolores | Vídeo mercado de las flores y cita previa en el mes de mayo 2009 | 2.320 € |
| 40/09 De 02-10-09 | Martínez Muñoz, M ^a Dolores | Vídeo Jornadas Puertas Abiertas Cabezo Redondo y preinscripción Escuela Oficial – Junio. | 2.320 € |

Lo que, de aceptarse la presente Enmienda, deja el reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 3 en un total de 73.203,63 €

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que puesto que este expediente se retiró en el Pleno anterior, no sabe si es la Secretaria o el Interventor quien deba aclararles una vez que se presenta una enmienda, si lo que van a debatir es un expediente nuevo con una enmienda que no ha pasado por Comisión Informativa, pero que respondía al sentir del Pleno pasado hasta que el PP retiró la propuesta, para saber a qué se están ateniendo, si a la enmienda del PSOE, en base a dos facturas que entendían que ni en el contenido ni en la justificación ni en el alcance económico tenían razón de ser, porque no se demuestra para nada el beneficio que las mismas suponen para la ciudad de Villena, en cuyo caso el reconocimiento extrajudicial sería de 73.263,63 euros al excluirse esas dos facturas, o si por el contrario se refieren a un reconocimiento extrajudicial por importe de 77.843,63 euros, sin contar con la enmienda. Por tanto, el Grupo Municipal Verde votaría a favor del reconocimiento extrajudicial sin las dos facturas a que se refiere la enmienda.

La Sra. Alcaldesa propone votar la enmienda, una vez que se haya aprobado o no, debatir la Moción.



D. Sergio Palao Navalón, dice que esta mañana ha hablado con la Secretaria Municipal, quien le ha preguntado si mantenían la enmienda y él le ha contestado que si esas facturas no habían sido retiradas, la enmienda se mantenía. Como quiera que no han sido retiradas del expediente de reconocimiento extrajudicial, la enmienda se mantiene y les gustaría que se votara.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la enmienda presentada por el PSOE. Votan a favor los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, queda aprobada la enmienda y en base a la misma, va a procederse al debate del expediente nº 3 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones de 2009, sin las dos facturas a que alude la enmienda, quedando el mismo en la cantidad de 73.203,63 euros y que las personas afectadas demanden al Ayuntamiento por enriquecimiento injusto por los trabajos realizados.

Abierto de nuevo el debate al contenido del expediente, D. Sergio Palao Navalón, explica, que en el Pleno pasado fue retirado. Se ha oído comentar que los proveedores no iban a cobrar, ellos estaban dispuestos a que del expediente esas dos facturas que creían injustas, se retirasen del mismo, quedando un reconocimiento por importe de 73.203,63 euros. Desean que todos y cada uno de los proveedores cobren, porque han realizado su trabajo, pero no están de acuerdo con que se paguen esas facturas, porque creen que están sobrevaloradas, igual que piensan el resto de Grupos Políticos y Concejales no adscritos. Esperan que se agilice el procedimiento para que los proveedores que no pudieron cobrar hace quince días, al retirarse el expediente porque el PP no quiso sacar del mismo esas dos facturas, puedan cobrar cuanto antes, con cargo al presupuesto de 2010.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice que no pensaba intervenir, pero las palabras del Sr. Palao Navalón le han obligado a hacerlo. Aclara, que no fue él el que dijo que los proveedores no iban a cobrar, aunque sí los Grupos de la oposición. Por eso, ha traído de nuevo el expediente de reconocimiento extrajudicial con las mismas facturas que incluía, para ver si los Grupos de la oposición reconsideraban su posición, porque posiblemente estas dos facturas que hoy no quieren aprobar, les lleve a un contencioso-administrativo con el consiguiente gasto que tendrá para el Ayuntamiento, aunque eso ya será



responsabilidad de la oposición por considerar que no se prestan bien los servicios por esas dos personas o no sabe porqué no las quieran aprobar cuando el servicio se ha prestado al Ayuntamiento.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, recuerda que hay una relación de facturas y lo que el otro día se solicitaba es que dos de ellas, pertenecientes a la misma persona, que son de promoción y publicidad en medios de comunicación, una sobre un vídeo del Mercado de las Flores y Cita previa en el mes de mayo de 2009 y otra sobre un vídeo de Jornadas de puertas abiertas del Cabezo Redondo y preinscripción Escuela Oficial mes de junio, por un importe cada una de 2.320 euros, se sacaran del expediente y se aprobara el resto, que es lo que están haciendo ahora. Se pregunta, ¿para qué han tenido que pasar quince días y estar los proveedores sin cobrar, si al final se encuentran en la misma situación de hace quince días? En fin, son las curiosidades que el Concejal de Hacienda quiere hacer, que les trae la misma relación de facturas que hace dos semanas. Por tanto, tendrán que dar explicación de porqué se deben estas dos facturas y porqué tienen ese importe tan elevado, ya que les gustaría saber esto y que de momento esas facturas no se paguen.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Sergio Palao Navalón, comentando que quiere que la ciudadanía sepa que por un vídeo promocional se han pagado 2.320 euros y como han sido dos, casi 5.000 euros. No duda de la profesionalidad de la persona que los ha realizado y del precio que pueda cobrar, pero ha preguntado a empresas audiovisuales de la ciudad y hacer una película entera, por ejemplo, de fiestas para una comparsa, no llega a esa cantidad ni por asomo y están hablando de grabar un vídeo de promoción para el Mercado de las Flores. Cree que es una barbaridad casi 5.000 euros por dos vídeos y la ciudadanía debe saberlo. Su Grupo está en contra de que se pague esa cantidad por la realización de dos vídeos, porque no van a despilfarrar el dinero de todos y cada uno de los ciudadanos por hacer esos dos vídeos.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, comenta, que le gustaría aclarar que la discusión no es sobre dos facturas que se quieren pagar a una persona que ha realizado unos trabajos. Recuerda, que a principios del otoño, en el mes de octubre, su Grupo solicitó se le diera una copia de los videos realizados por esta persona sobre publicidad del Mercado de las Flores y Cita Previa, así como de las Jornadas del Cabezo Redondo. Explica, que los vídeos son como cualquier otra documentación a la que tienen acceso los Grupos de la oposición y cuando



la solicitan se les ha de dar en un plazo de cinco días. En el mes de octubre pidieron a la Sra. Alcaldesa copia de los dos vídeos, les contestó que no los iba a facilitar, entonces hicieron un ruego al Pleno, tampoco se les atendió y por último hicieron una solicitud al Gabinete de Comunicación para que como no querían que se les diera una copia, se colgaran en el puente informático del Ayuntamiento, también se les negó esa sugerencia, aunque se les concedió la posibilidad de visualizarlos junto a los responsables del Gabinete de Comunicación.

El Grupo Municipal Verde, opina, que esos vídeos que tienen una duración de 30 ó 45 segundos, no se deben pagar las cantidades facturadas, pero no sólo de estas dos, sino incluso de todas las que se están pagando a esta empresa desde hace más de dos años. Su Grupo siempre ha sido muy respetuoso con el reconocimiento extrajudicial de obligaciones y si no estaba de acuerdo con estas facturas, lo que ha hecho es abstenerse en la votación para no impedir que el expediente se pudiera aprobar y pagar a todas las empresas, a sabiendas de que querían hacer un estudio sobre estos vídeos. Por tanto, al no facilitarles durante más de ocho meses esos vídeos que son copias y que es documentación municipal a la que pueden acceder los Concejales de la oposición, se han planteado no reconocer esas dos facturas porque querían hacer un estudio sobre ellas, porque consideran un poco desorbitada la cantidad de cada vídeo. Es por esto, por lo que se oponen a que se aprueben estas facturas, ahora ya se les ha confirmado que a lo largo del año 2010 ya no se ha vuelto a contratar con esta empresa más vídeos de promoción, cosa que ven bien, pero, desde luego, quieren hacer el estudio y necesitaban los vídeos para llevarlos a una empresa audiovisual para que les hiciera un presupuesto alternativo al mismo producto digital. Aclara, que eso es lo que pretendían hacer, pero como no se les ha facilitado, por ello, han pedido que se saquen esas facturas del expediente nº 3 de reconocimiento extrajudicial.

Cierra el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, recordando que sobre despilfarro del dinero de los contribuyentes, el PSOE gastó 200.000 euros en una televisión en ocho o nueve meses. El PP no estaba de acuerdo con esa factura ni con lo que se había hecho con el dinero de los contribuyentes, sin embargo, al proveedor le pagaron, aprobando las facturas pendientes. Por tanto, que no le hable el Sr. Palao Navalón de despilfarro, cuando ellos programaron televisiones ilegales. Piensa que puede estar de acuerdo o no, les puede gustar más o menos el trabajo, pero su Grupo nunca se ha opuesto a que se pague a una empresa que ha realizado un trabajo para el Ayuntamiento de Villena, no han obligado a los proveedores a que tengan que ir



a los tribunales a reclamar sus facturas.

Sometido a votación este asunto, con la Moción enmendada, votan a favor todos los miembros presentes. Por tanto, por unanimidad, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente nº 3 de reconocimiento de extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento de Villena, del pasado ejercicio 2009, para su incorporación e imputación a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal del ejercicio 2010, por un importe de 73.203,63 euros, una vez deducidas las facturas indicadas en la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, que ha sido aprobada por mayoría.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

| |
|---|
| 7.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre la reforma del gobierno local y su nuevo modelo de financiación. |
|---|

7090_7_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“El pasado día 13 de abril del 2010 se aprobó en el Congreso de los Diputados, con el apoyo de la mayoría del Pleno, una Moción consecuencia de una interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno, sobre la reforma del Gobierno Local y su nuevo modelo de financiación.

La citada iniciativa del Partido Popular insta al Gobierno a remitir al Congreso, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

También en la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, celebrada el pasado 6 de abril de 2010, se acordó por



unanimidad exigir la tramitación parlamentaria y aprobación en 2010 de las nuevas leyes de régimen local y de financiación, para que puedan entrar en vigor el 1 de enero de 2011.

La reforma de la financiación y el Gobierno Local está pendiente desde que en noviembre del año 2004 la Federación Española de Municipios y Provincias aprobara la Carta de Vitoria, con motivo del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, en demanda de “un nuevo Estatuto del Gobierno Local”, dentro de los principios de autonomía local contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local, que contemplara, entre otras materias, el “ámbito competencial propio” de los municipios, provincias e islas y su conexión con los “medios adecuados para ejercitarlas”.

Todo ello contenía un denominador común, la imperiosa necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de Gobierno Local, la adecuación de su financiación en función de las competencias asumidas y la necesidad de que este nuevo modelo de financiación de las Entidades Locales se realice de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas.

No solo no se ha llevado a cabo la reforma de la financiación local junto con la autonómica, sino que, pese a que ya está en vigor el nuevo modelo de financiación de las CC.AA., el Gobierno la sigue retrasando.

Esta decisión del Ejecutivo es absolutamente injusta y pone en serio riesgo la capacidad de financiación de las competencias municipales y la prestación de los servicios públicos y esenciales que demandan los ciudadanos. Las haciendas locales están viéndose seriamente afectadas por el efecto de la crisis económica en la evolución de la recaudación y en el incremento de los gastos asociados al funcionamiento del Estado de bienestar en tiempos de crisis.

En 2010, las Entidades Locales tendrán una menor financiación procedente del Estado de, al menos, 3.000 de euros, como consecuencia de la caída tan espectacular de la recaudación en 2008.

Asimismo, según los datos del Ministerio de Economía y Hacienda las Corporaciones Locales deberán devolver al Estado unos 1.500 millones de euros en concepto de liquidaciones negativas del Presupuesto de 2008, por haber recibido entregas a cuenta superiores a las que supuestamente les corresponden en virtud de la recaudación efectiva.



Las dificultades financieras de los ayuntamientos repercuten en el resto de la economía y afecta especialmente a los autónomos y pequeños y medianos empresarios. Hay que tener en cuenta que la deuda de las Corporaciones Locales con entidades de crédito ascendía durante el tercer trimestre de 2009 a 34.594 millones de euros. A esta deuda reconocida por las CC.LL. y computada por el Banco de España, habría que incluir los casi 35.000 millones de euros que, según las estimaciones, mantienen las CC.LL. con sus proveedores.

Así las cosas, y ante la grave situación por la que están atravesando los Gobiernos Locales, es necesario que el ejecutivo cumpla con sus compromisos y presente en el Congreso de los Diputados, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, la reforma del gobierno local y su nuevo modelo de financiación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Manifiestar su apoyo a la iniciativa aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 13 de abril de 2010, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, en relación a la Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre la reforma del Gobierno Local y su nuevo modelo de financiación, en primer lugar interviene D. José Joaquín Valiente Navarro quien procede a realizar una explicación de su contenido.

Seguidamente, interviene D. Juan Carlos Pedrosa Mira, quien tras anunciar que se va a abstener en la votación, solicita que por la Sra. Secretaria Municipal se emita un informe sobre si esta Moción es de competencia del Pleno Municipal.



Sometida a dictamen la Moción, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarla favorablemente toda vez que vota a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, la Concejala del Grupo Municipal Verde y los dos Concejales no adscritos.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que mediante esta Moción su Grupo quiere instar al Gobierno de la nación a que con urgencia presente el proyecto de la nueva Ley de Financiación Local en el Congreso de los Diputados. Pone de manifiesto que el 24 de junio de 2008, el Congreso instó ya al Gobierno a presentar el nuevo proyecto de Ley y el 27 de septiembre de 2009 se aprobó una nueva Moción en el Congreso de los Diputados en este sentido, es decir, definir el marco de competencias de las entidades locales y la financiación que necesitan para ejercer de forma eficaz sus competencias. Asimismo, el 6 de abril de 2010, la Federación Española de Municipios y Provincias volvió a exigir por unanimidad al Gobierno esa reforma para que entrase en vigor el 1 de enero de 2011. Sin embargo, esta semana se descuelgan no solo con que el Gobierno no quiera reformar la financiación local, sino que además impiden a los Ayuntamientos poder acudir a la financiación externa. Aclara, que el Gobierno para reformar la financiación local, lo único que tiene que hacer es poner de acuerdo a dos de sus Vicepresidentes, la Sra. Salgado y el Sr. Chaves, porque parece que no se ponen muy de acuerdo. Señala que la oportunidad para abordar la reforma de la financiación local, piensa el PP que fue la reforma de la financiación autonómica. Como más de una vez han debatido en este Pleno, la reforma de la financiación local es urgente, ya que la crisis económica en la que están inmersos ha agravado todavía más la situación crítica en la que se encuentran los Ayuntamientos. Si a ello le añaden la negación del Sr. Rodríguez Zapatero sobre la crisis y que no están adoptando medidas hasta que se lo han pedido desde fuera, es decir, cuando ya no hay otra posibilidad de reacción o no se sabe qué hacer y adoptan medidas de recorte social, justo lo contrario de lo que ha venido defendiendo desde hace años, o sube el IVA, aumento que va a perjudicar directamente a los Ayuntamientos, cuando éstos le han solicitado que se rebaje el tipo de los Ayuntamientos, sin embargo, no lo va a hacer, aunque los Ayuntamientos no puedan deducírselo como las empresas privadas. Va a dar un dato solo, con el actual sistema de financiación, Villena va a recibir este año 650.000 euros menos que el año pasado y volverán a los niveles de participación en los tributos de la nación de hace cinco años. Por tanto, considera que si no se reforma el sistema de financiación local, que le digan cómo se podrán sostener las competencias que



han de asumir los Ayuntamientos y los servicios que han de prestar a los ciudadanos.

D. Sergio Palao Navalón, cree que es una Moción tipo que los Partidos Políticos muchas veces presentan a nivel nacional o autonómico, en este caso, es el PP el que les presenta esta Moción. Esta noche va a dar media alegría al Grupo Político Partido Popular, ya que la otra media dependerá de ellos y va a explicar el motivo. El PSOE está de acuerdo con el fondo de la Moción que presenta el PP, pero no en la forma como se plantea ni en que al único que se le exija como siempre dinero sea al Gobierno de España, escurriendo el bulto cuando se trata del Gobierno de la Generalitat Valenciana. Sabe el Portavoz del PP que estuvo hablando con él para llegar a un consenso sobre esta Moción y le hizo una propuesta de que además de solicitar al Gobierno de España esas peticiones, también se solicitaran a la Generalitat Valenciana algunas que ahora explicará, porque si hay una Administración que también ignora la financiación y el gobierno de los Ayuntamientos es precisamente el gobierno de Francisco Camps, que a fecha de hoy debe a los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana 3.000 millones de euros desde el año 1999, 500.000 millones de las antiguas pesetas. Además el Estatuto de Autonomía aprobado por todos los Partidos representantes en las Cortes Valencianas obliga a la Generalitat Valenciana a destinar la cantidad de 300 millones de euros.

La Sra. Alcaldesa en este momento corta la intervención del Sr. Palao Navalón pidiéndole que se ciña al debate de la Moción y si quiere debatir sobre la financiación autonómica que presente una Moción sobre ello.

Siguiendo con su intervención D. Sergio Palao Navalón, ruega se le deje terminar porque entonces entenderá porqué quiere debatir este asunto. Según el Estatuto de Autonomía, anualmente la Generalitat Valenciana debe destinar a los Ayuntamientos 300 millones de euros, pero este año para el Fondo de Cooperación Local, en los presupuestos de la Generalitat figura 0 euros. Por tanto, están de acuerdo en que se solicite al Gobierno de España que incremente la financiación local, pero no pueden dejar de lado la exigencia a la Administración que más dinero debe a los Ayuntamientos de esta Comunidad, de que también asuma su responsabilidad, ya que el Gobierno de España tiene que pagar, pero la Generalitat Valenciana también, sobre todo el dinero que debe desde 1999, que como ya ha indicado son 3.000 millones de euros. De ahí que presenten ahora una enmienda a la Moción del PP y que se concreta añadiendo



los siguientes tres pedimentos, que el Concejal de Hacienda ya conoce, porque intentó llegar a un consenso sobre este tema, pero no pudo ser posible.

A continuación, por la Secretaria Municipal, se da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo texto es el siguiente:

“En el expediente de referencia “Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre la reforma del gobierno local y su nuevo modelo de financiación”, entendiendo que la financiación de los Ayuntamientos no sólo es competencia del Gobierno de España, que lo es también de los gobiernos de las comunidades autónomas. Consideramos y así lo planteamos para su votación, la adición y modificación de los siguientes pedimentos:

1. Solicitar al Gobierno de España que remita antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local, conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica de esta última Ley.
2. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.
3. Solicitar al Gobierno de la Generalitat Valenciana que establezca el Fondo de Cooperación Local, al que hace referencia el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana en su artículo 64.3, por un importe anual de 300 millones de euros.
4. Solicitar al Gobierno de la Generalitat Valenciana el pago de la deuda que tiene contraída con los municipios de esta Comunidad desde el año 1999 que asciende a 3.000 millones de euros.
5. Dar traslado de estos acuerdos al President de la Generalitat Valenciana, al Conseller de Economía y Hacienda y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes Valencianas.

Lo que, de aceptarse la presente Enmienda de Adición y Modificación deja los pedimentos, tal y como quedan redactados en esta solicitud.”



El Portavoz del PSOE, Sr. Palao Navalón, solicita a la Presidencia que se someta a votación esta enmienda para poder aprobarla en los términos en que se presenta.

La Sra. Alcaldesa, una vez examinada la enmienda, considera que hay dos puntos que tienen que ver con la Moción que se debate y que podrían someterse a votación, pero hay otros tres puntos que nada tienen que ver con ella. Por tanto, o se retiran esos puntos o la enmienda no se podría votar.

El Sr. Palao Navalón, considera que es una enmienda de adición, por lo que no ve que pueda haber problema.

La Sra. Alcaldesa, explica, que la enmienda tiene que tener relación con la Moción que se presenta, entonces, como consta de cinco pedimentos, los dos primeros sí que tienen que ver con la Moción, pero los tres últimos no y, por ello, si pretenden seguir debatiendo la enmienda, se tendrían que retirar los tres últimos pedimentos, para que luego pudiera votarse, en otro caso, no podría hacerse.

D. Sergio Palao Navalón, pide aclaración a la Secretaria Municipal.

La Secretaria Municipal, D^a Amparo Macián García, dice que coincide con el criterio de la Presidencia, de que se trata de tema distinto al de la Moción y que si se desea tratar, tendría que ser objeto de una Moción distinta, que podría presentarse por urgencia, pero no en este punto donde se está debatiendo una Moción con un contenido determinado y la enmienda tendría que ser sobre el mismo.

El Sr. Palao Navalón solicita a la Presidencia un receso de dos minutos, que es concedido.

Reanudada de nuevo la sesión, D. Sergio Palao Navalón aclara, que lo que van a proponer es que la enmienda sea una modificación a los puntos primero y segundo, que son temas sobre los que versa la Moción y por imperativo legal se



retiran los puntos tercero, cuarto y quinto y en una Moción posterior debatirán sobre ellos. Por tanto, la enmienda quedaría con los puntos 1 y 2, y se retirarían el 3, 4 y 5.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, considera, que esta Moción del PP tiene todo su sentido, ya que están hablando de una reforma del gobierno local y del nuevo modelo de financiación. No obstante, la sorpresa de la última semana sobre el tema de los recortes económicos y de un posible bloqueo del Gobierno al tema de la financiación local, quizás deje en frío la Moción, que tal vez sea más lo que haya que pedir o menos a lo que haya que aspirar. De cualquier forma, el Grupo Municipal Verde está de acuerdo con esta Moción, como también con la enmienda en su versión original y en su versión descafeinada que al parecer será la que se votará, porque están hablando de una Moción que trata del gobierno local y del modelo de financiación, así como de desarrollo y autonomía local, competencias locales, descentralización, bienestar de la ciudadanía, etc. Cree que es una Moción que tiene todo el sentido, porque marca cómo un estado que intenta ser descentralizado, puede ayudar más a la entidad más cercana al ciudadano, que es el Ayuntamiento. Por eso, su Grupo no comparte la visión que ha tenido la Alcaldesa de entender que en la enmienda hay puntos que no van con la Moción, porque está hablando de desarrollo local, autonomía local y competencias y éstas tienen que ver con los fondos del Gobierno central y autonómico, pero tiene también que ver con pedir al Gobierno central que reforme la financiación local para que los Ayuntamientos tengan más ingresos y con que el gobierno local pueda beneficiarse de las decisiones autonómicas, en este caso, de la Generalitat Valenciana, para que pague deuda, aporte dinero y cree el Fondo de Cooperación Local. Por tanto, está claro que la enmienda que se presenta, tanto en su versión original o subtitulada como va a ser ahora, tiene que ver con la Moción. El Grupo Municipal Verde apoya favorablemente la Moción del PP, igual que hará con la enmienda presentada, porque cree que no están en contradicción, sino en beneficio de un mejor gobierno local, autonomía local, mayor capacidad de autogobierno y sobre todo de dedicar recursos a las necesidades reales de cada municipio y del término municipal tanto en su parte rural como natural y urbana.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, expone, que los Concejales no adscritos van a apoyar la Moción presentada por el PP y lo van a hacer por la gran preocupación que están padeciendo muchos Ayuntamientos y entre ellos, el de Villena, debido a la falta de una adecuada financiación entre otros motivos. Consideran que es necesario exigir de forma inmediata al gobierno del Sr.



Zapatero que cumpla con sus compromisos, con sus promesas electorales y con las numerosas declaraciones respecto de la inmediata reforma del gobierno local y su financiación. Señala, que hace tiempo que los municipios de España, a través de la Federación, vienen exigiendo estos compromisos vitales para el buen funcionamiento y mantenimiento de las entidades locales. También desde el Congreso de los Diputados se hicieron peticiones, a través de una Moción aprobada por una amplia mayoría de sus miembros, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2008, en materia de financiación local. Recuerda que en el año 2004, el hoy Presidente del gobierno adquirió un compromiso, expuesto en su programa electoral, para la elaboración de un nuevo modelo de financiación local más justo y estable, que garantizara la suficiencia financiera, el equilibrio, la convergencia territorial, la autonomía y estabilidad de las haciendas locales. De igual manera, en su programa marco, elaborado con motivo de las elecciones autonómicas y locales de 2007, se insistió en esta materia y se les prometió abordar de forma simultánea la financiación autonómica y la municipal, cosa que a día de hoy no ha sido así.

Por otra parte, dice el Sr. Pedrosa Mira, que el Vicepresidente tercero y Ministro de Política Territorial, ya anunció que antes de 2011 iba a haber un nuevo modelo de financiación local. Para los Concejales no adscritos, esta decisión del gobierno es totalmente injusta y pone en serio riesgo la capacidad de financiación de las competencias municipales y la prestación de servicios públicos y sociales que demandan los ciudadanos. Dicho esto y al tiempo que reclaman al gobierno central un modelo de financiación clara y ventajosa para los municipios, abogan también a la responsabilidad municipal y a la buena gestión de los ingresos que obtiene el Ayuntamiento por diferentes conceptos. Piensan que tienen que ser capaces de reclamar más dinero al gobierno, pero el equipo de gobierno local ha de ser capaz de optimizar el dinero de las arcas municipales, marcando prioridades y gestionando de una mejor forma el dinero de todos los ciudadanos y ciudadanas de Villena. Cree que no es posible que mientras miles de ciudadanos de Villena lo están pasando realmente mal, el Ayuntamiento gaste casi 64.000 euros en un estudio del autobús urbano, o 68.000 euros en un estudio de un plan acústico, o en un estudio sobre energía sostenible que a día de hoy no saben cuánto va a costar ni para qué va a servir, o gasten como han visto antes, 5.000 euros en dos vídeos promocionales, serían muchos los ejemplos como éstos los que podría poner sobre la mesa para ver la gestión económica que está llevando el Ayuntamiento de Villena. Según los últimos datos, Villena ocupa el puesto 337 en el ranking de poblaciones más endeudadas, de las 8.000 que tiene España. Entiende que es necesaria más financiación para los Ayuntamientos, pero también una mejor gestión económica del equipo de gobierno.



Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, para decir que al final parece que se ponen de acuerdo en la Moción y sus pedimentos. El PP acepta la enmienda, porque cree que el segundo pedimento de la misma no modifica nada, ya que es el mismo de la Moción, lo que viene a enmendar es que en lugar de decir que “muestra su apoyo a la iniciativa aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados de fecha 13 de abril de 2010”, se pide “solicitar al gobierno de España que remita antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el proyecto de la nueva Ley de Financiación Local”. Cree que el resultado final sí que puede cambiar, porque es retocar un poco los plazos, de todas formas, el PP va a aceptar la enmienda tal y como se presenta.

Sobre el debate de la Moción, el Sr. Valiente Navarro, comenta que si Villena está en el puesto nº 337 en el ranking de poblaciones más endeudadas, no será por la acción de este equipo de gobierno, porque desde el año 2007 a hoy, el endeudamiento del Ayuntamiento de Villena es de cero, es decir, desde que ellos asumieron el gobierno de esta ciudad, no lo han endeudado ni un céntimo. Se reitera en que urge la reforma de la financiación local, porque no es lógico que un Ayuntamiento al que cada año se le van incrementando las competencias y los servicios que haya de prestar, tengan que volver a los niveles de transferencias corrientes del año 2005, porque cada año han de prestar más servicios y no parece lógico ir hacia atrás en lo que reciben. Urge la reforma, porque el problema no es de él ni de ahora, puesto que los posteriores Concejales y mandatos lo van a tener bastante difícil si esto no se hace con celeridad. Por ello, tienen que ser responsables y entre todos exigir al Gobierno que reforma la financiación de los Ayuntamientos.

La Sra. Alcaldesa somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, en cuanto a los dos primeros puntos, anteriormente transcritos, al haberse retirado los puntos 3, 4 y 5, siendo votados por unanimidad de todos los miembros presentes.

En segundo lugar, la Sra. Alcaldesa somete a votación la Moción del Grupo Municipal Partido Popular con la modificación de los dos pedimentos de acuerdo con la enmienda aprobada, que es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.



En base a cuanto antecede, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar al Gobierno de España que remita antes de que finalice el actual periodo de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local, conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica de esta última Ley.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

| |
|---|
| 8.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre compensaciones para la realización de mejoras en la Pedanía de La Encina por el paso del AVE. |
|---|

5000_8_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“La Asociación de Vecinos de la Encina el pasado 22 de octubre de 2009, mantuvo una reunión con Adif y el Ayuntamiento de Villena en la que se les propuso solicitar una serie de compensaciones para la realización de mejoras de acondicionamiento de la pedanía de la Encina con motivo del paso del AVE y el perjuicio que ha de soportar por las obras de esta gran infraestructura del Gobierno de España.

En esta reunión el equipo de gobierno de Villena se comprometen a enviar las peticiones de los vecinos de la Encina a Adif y viendo que no se les contesta envían ellos mismos la petición. Adif les contesta y les dicen que el interlocutor válido para hacer estas peticiones es el Ayuntamiento de Villena y no han recibido ninguna petición por su parte.

Por su historia y tradición, la Pedanía de La Encina nació gracias al Ferrocarril. Su estructura, arquitectura, organización y relación cultural parten de la vida y el trabajo ferroviario.



Las nuevas infraestructuras ferroviarias y la llegada del AVE Madrid-Alicante ha vuelto a definir e interferir en la vida y en la estructura de este entorno que ahora tenemos la posibilidad de mejorar.

El equipo de gobierno de este Ayuntamiento tiene la obligación de interceder por los ciudadanos y ciudadanas de Villena y más si el objeto es la mejora de actuaciones en el término municipal de Villena.

Por todo esto instamos al Pleno Municipal a que:

El equipo de gobierno haga suyas las peticiones de la Asociación de Vecinos de La Encina y se dirija a Adif refiriéndose a las compensaciones que harán mejorar la Pedanía de Villena.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, de fecha 10 de mayo de 2010, en relación con la Moción del Grupo Municipal Socialista instando al equipo de gobierno a que haga suyas las peticiones de la Asociación de Vecinos de La Encina y se dirija a ADIF sobre las compensaciones que hagan mejorar la pedanía de Villena, ya que ese organismo contesta a la Asociación de Vecinos que el interlocutor válido para hacer esas peticiones es el Ayuntamiento de Villena.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, se manifiesta de acuerdo con el contenido de esa Moción, indicando que estas gestiones deberían haberse hecho previamente y así se comentó con la Asociación.

Sometido a votación este asunto, votan a favor todos los miembros asistentes a excepción de los dos Concejales no adscritos que se abstienen. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la Moción.

Abierto el debate, D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que ésta es una Moción en la que pueden volver a ponerse de acuerdo todos los Grupos Políticos, en ella se solicita que ante el paso del AVE por la Pedanía de La Encina, que va a afectar de manera considerable a la integración de esta Pedanía, que nació hace 130 años gracias a la estación y al paso del tren en aquel momento, el equipo de gobierno haga suyas las peticiones de la Asociación de Vecinos y se dirija a Adif sobre las compensaciones que harán mejorar la Pedanía de La Encina. Cree que hoy tienen la posibilidad de mejorar la calidad



de vida de los ciudadanos villenenses, no sólo los de esta Pedanía y es importante solicitar a Adif esas mejoras y aprovechar que la infraestructura que va a pasar por allí, suponga una mejora de las calles o cualquier otro tipo de acondicionamiento para la Pedanía. Recuerda, que en fecha 22 de octubre de 2009, la Asociación de Vecinos se reunió tanto con el Ayuntamiento como con Adif y existía un compromiso por parte del Ayuntamiento de enviar las peticiones de los vecinos a Adif. Parece ser, según documentación de la propia Asociación, que el 3 de marzo se hace entrega a la Alcaldesa y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de Adif, de un escrito en el que reclaman porque no se les ha contestado a sus peticiones y según responde Adif, cinco días después es porque el Ayuntamiento no había remitido nunca ese listado.

Continuando con su intervención, el Sr. Palao Navalón dice, que el Ayuntamiento y en su caso el Concejal delegado de este servicio, junto con los vecinos, vuelven a remitir el listado de peticiones para que la vida de los vecinos pueda verse mejorada, se pueda integrar de la mejor manera el AVE a su paso por La Encina y así beneficiar a los vecinos que habitan habitualmente en esa Pedanía y a los que en periodo estival con mayor frecuencia lo disfrutarán y en ese sentido, ya sea a través del 1% cultural o de otro tipo de compensaciones que el Ministerio concede, sí podrían beneficiarse y a la Pedanía realzarla en la medida de las posibilidades. Espera que la Moción pueda salir hacia adelante y mejorar la calidad de vida de La Encina entre todos.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, considera que sería paradójico que una Pedanía o núcleo urbano que dio su mayor esplendor al hilo del ferrocarril o que su razón de ser era vivir allí por el nudo importante ferroviario de La Encina, viera hoy amenazada su tranquilidad y bienestar precisamente por el desarrollo del tren, en una alternativa que por lo menos para su Grupo no termina de ver demasiado claro que sea la mejor para el desarrollo de las comunicaciones por vía férrea. En cualquier caso, es evidente que hubo una modificación en el planteamiento del trazado del AVE en la zona de La Encina, que desde la Corporación Municipal o desde el equipo de gobierno o Concejal delegado de Urbanismo Industrial no tuvieron la celeridad necesaria en responder a los cambios que se planteaban desde el Ministerio para no tener la declaración de impacto ambiental, que en su día debía haber tenido y para no estudiar con más exhaustividad esas modificaciones que van a encajonar y dificultar a La Encina, es decir, el Ayuntamiento no fue todo lo capaz de tramitar bien este tema y la Pedanía de La Encina ve una gran amenaza, incluso a la hora de recurrir y defender los intereses de la Pedanía, motivo por el cual ha tenido que ser la Asociación vecinal la que más corriera y el Ayuntamiento ir



secundando un poco los pasos y decisiones que los vecinos y vecinas tomaban, de hecho si no recuerda mal cree que el lunes o el martes terminaba el período de presentación de pruebas del contencioso-administrativo que está en marcha tanto por parte de los vecinos como desde el Ayuntamiento.

Entiende el Sr. Esquembre Menor, que desde la Asociación vecinal sí que se han presentado cosas, pero desconoce si desde el equipo de gobierno se ha insistido en beneficiar a la vecindad con defender, en el contencioso-administrativo interpuesto a ultranza, los derechos que cree que tiene esta Pedanía, tanto por los problemas acústicos que el paso del AVE conllevará, como por la barrera que el nuevo trazado le va a significar. Dicho esto, las peticiones que hacía la Asociación vecinal a Adif, parecerían lógicas desde el punto de vista de mejorar el bienestar de unos ciudadanos y ciudadanas de una determinada zona, aunque es triste comprobar el tono con que el Director de Línea de Alta Velocidad de Adif, D. Santiago Cobo Diego, se dirige a la Asociación de Vecinos y más o menos les dice que no tiene nada que ver con eso el daño que se haga, ya se verá quién lo rectifica, porque como esto atiende a la Ley, Adif no asfaltará ni realizará ninguna mejora ni gestión con Renfe ni construirá ningún paso, ni instalará ninguna depuradora, es decir, no hará nada de lo que se supone no es el daño directo que Adif pueda provocar, pero sí existe una incomodidad global contra este núcleo de población. Estima que la indefensión de los vecinos y vecinas de La Encina es evidente y que la petición de esta Moción a Pleno es muy sencilla, que el equipo de gobierno haga suyas estas peticiones de la Asociación de Vecinos y se dirija a Adif sabiendo ya que esta entidad se ha manifestado en contra, por lo que se tendrá que enviar algo más que una carta o fax, debería intentarse algún tipo de convenio o mejora para que independientemente del contencioso que está en marcha, una zona de este término municipal, dado que va a ser bastante agredida por este cerco del tren, reciba al menos algún tipo de compensación que será buena para los vecinos y vecinas que cotidianamente viven en la Pedanía de La Encina y especialmente en la época estival en que saben que el núcleo de población aumenta y que, por tanto, muchos de los pedimentos de la Asociación a Adif tienen sentido, ya que la población aumenta en algunas épocas de vacaciones. Por todo ello, cree que las peticiones que hace el PSOE al Pleno son de sentido común y confía que el equipo de gobierno las haga suyas, para beligerar ante Adif, puesto que la respuesta de este organismo fue bastante pesimista. Por lo tanto, no bastará con decir que lo lamentan, sino que habrá que insistir más y hacer otro tipo de presiones. Su Grupo votará favorablemente la Moción.



D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que los Concejales no adscritos están totalmente de acuerdo con la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista. Consideran que el Ayuntamiento o Concejal delegado han dejado totalmente solos a los vecinos de La Encina, no los han escuchado o si lo han hecho, no ha servido de nada y es muy triste que sean los vecinos los que manden o pidan a Adif esas compensaciones. Creen que el Ayuntamiento debe velar por los intereses de todos los ciudadanos, van a apoyar esta Moción y pedir que el equipo de gobierno haga suyas las peticiones de la Asociación de Vecinos.

D. Jesús Martínez Martínez, comenta que él es vecino de La Encina, por tanto, cómo no va a conocer los problemas de allí, porque le parece ridículo ciertas declaraciones que aquí se están vertiendo. Aclara, que la iniciativa de solicitar a Adif, debido a esa gran infraestructura que se va a producir en esta Pedanía de Villena, fue precisamente una idea que él les transmitió a los vecinos, que se tradujo en una reunión con altos cargos y funcionarios de Adif, que tuvieron la deferencia de venir aquí, reunirse con los vecinos, así como con él y poder darles a conocer esas necesidades que tenía La Encina, que previamente habían trabajado. Al hacer esta reunión, desde Adif les comunicaron que había muchas cosas que no eran competencia directa de este ente público, sino de otros entes, también de un Ministerio o del mismo Ministerio y que para realizar estas peticiones, había que ir delimitando a quién se les podía ir solicitando aparte de ellos, pero a pesar de todo esto el PP está de acuerdo con la Moción, cómo no va a estarlo, aunque le gustaría matizar algunas cuestiones necesarias. Por un lado, aparte de que se puede incorporar la petición de los vecinos al texto de la Moción, que cree que sería lo lógico, debería quedar la Moción un poco abierta a la hora de solicitar o añadir otros pedimentos, que deberán dirigirse al organismo correspondiente que tenga la competencia en esa cuestión, porque una de las cosas que dejó claro Adif es que ni el Ayuntamiento ni la Asociación son competentes en ninguna de estas cuestiones, pero por pedir que no quede. Señala, que una prueba de este diálogo constante con la Asociación y Adif, es el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Ministerio, por saltarse un trámite de impacto medioambiental variando la línea Madrid-Valencia.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Martínez Martínez, puntualiza que debido a la gran rapidez con la que se realizó este salto, por Decreto del Consejo de Ministros si no recuerda mal y por encontrarse él en un departamento distinto al que tenía responsabilidad, en este caso, que correspondía a Medio Ambiente, no se realizaron esas alegaciones, aunque duda muchísimo porque así se lo



transmitió la técnica municipal, que se hubiera conseguido algo, ya que fue acabar con el plazo de alegaciones e inmediatamente salir el Decreto, saltándose el trámite medioambiental. Dicho lo cual se interpuso el recurso contencioso-administrativo al igual que por parte de la Asociación de Vecinos, ¿qué más prueba hay de que se defendieran los intereses no ya de la Pedanía, sino de la ciudad en su conjunto y de todo el término municipal? Por otro lado, no recuerda que tampoco el Grupo Municipal Verde hiciera ninguna alegación. Se reitera en que en todo momento ha habido un compromiso con la Asociación, así como un diálogo constante con Adif, no sólo en esta cuestión, sino también en otras muchas y prueba de ello es que recientemente por Junta de Gobierno Local se ha llegado a un acuerdo para solucionar otro de los grandes problemas que tiene dicha Pedanía con el tráfico pesado de camiones, como supone conocerán todos. Por todo lo expuesto, matiza que no está solo interpuesto el contencioso-administrativo, sino que también está cursada la solicitud a Adif y además se ha estado dialogando con este ente y con la Asociación, para ver cuál era la solución definitiva al problema que tienen del tráfico pesado.

Por último, aclara, que podrían incorporar a la Moción el texto de todas las peticiones de la Asociación de Vecinos, el PP estaría de acuerdo con ello, pero dejar algo abierta la Moción a la hora de dirigirse no sólo a Adif, sino también a otros organismos, como por ejemplo, cuando se pida el Museo, materia en la que no es competente este ente público. Por tanto, si de alguna manera se pudiera añadir algún punto, que se dejara abierta la posibilidad a la hora de hacer peticiones, puntualizando que cada una se dirigirá al organismo correspondiente dependiente del Ministerio de Fomento o algo similar.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Sergio Palao Navalón, manifestando que es un signo de alegría el que puedan ponerse todos de acuerdo con esta Moción y además puedan añadir e incorporar la sugerencia del Concejal Sr. Martínez Martínez. Cree que en el mismo punto podría redactarse, que se dirijan a Adif o al órgano competente o al Ministerio de Fomento, en cada caso, para que puedan asumir esas modificaciones. Su Grupo no tiene ningún problema en incluir esa sugerencia y mostrar su satisfacción de que se hayan podido poner de acuerdo en esta Moción, porque al fin y al cabo el beneficio es general para todos villenenses de la localidad y para los habitantes de la Pedanía, que además de Villena, los hay de otras localidades, sobre todo en verano que es cuando se incrementan notablemente.



D. Francisco Javier Esquembre Menor, aclara, que no quede ninguna duda que el Grupo Municipal Verde ha hecho las alegaciones que tenía que hacer, ha acompañado a la Asociación de Vecinos en lo que ha podido y cuando se publicó este tema, sólo el equipo de gobierno podía intervenir, no un Grupo Político de la oposición, porque el Decreto iba dirigido al equipo de gobierno, pero éste no hizo el trabajo que debía haber hecho, aunque estirándole de la oreja lo realizara después y in extremis el contencioso-administrativo lo interpuso cuando ya estaba presentado el de la asociación vecinal y caso basándose en ese. Por tanto, pide un poco más de prudencia a la hora de hacer la sospecha de si su Grupo realizó o no los deberes, porque los llevó a efecto y muy bien hechos. No saben porqué en el momento oportuno el equipo de gobierno no estuvo al tanto de este tema.

D. Juan Francisco Richart Forte, en su segunda intervención, comenta que ahora sí que el Sr. Martínez Martínez escucha a los vecinos, preguntándose ¿a quién quiere engañar al referirse al diálogo constante con la Asociación? Aquí se conocen todos, ¿cómo se puede tener tanta hipocresía? Ahora le echa la culpa a la Concejala de Medio Ambiente, porque no hizo los deberes.

En este punto le interrumpe la Sra. Alcaldesa para decirle al Concejal Sr. Richart Forte que modere el lenguaje o si no, le retira la palabra, pues alegaciones de tipo personal saben que no se tratan en este Pleno.

Replica el Sr. Richart Forte, que él no ha faltado el respecto a nadie y ha expresado lo que ha considerado que era oportuno en este momento, además el Sr. Martínez Martínez ha llamado mentiroso al Portavoz del Grupo Municipal Verde. En definitiva, piensa que esto es una dejación de funciones en toda regla, ahora quiere sumarse al carro, quedar bien con la Asociación y ponerse la medalla. Repite que se conocen bien y que los ciudadanos y cada uno saque las conclusiones que tenga que sacar.

D. Jesús Martínez Martínez, manifiesta, que no le va a contestar al Sr. Richart Forte, porque él mismo se califica, no hace falta añadir nada más, porque él solo se está descalificando. Como ha comentado este Concejal y en eso sí que está de acuerdo, el tiempo pone a cada cual en su lugar y cree que aquí ya se conocen todos. Puntualiza, que cuando el Sr. Esquembre Menor habla de prudencia, él también le pediría la misma prudencia a la hora de hacer



afirmaciones gratuitas que no se corresponden con la realidad. Él ya ha comentado que es vecino de La Encina y afectado, aparte de Concejal, por lo cual le interesa mucho que esto llegue a buen puerto, que todo vaya lo mejor posible, ojalá ganaran el contencioso-administrativo y que también el Ministerio se comprometiera a ejecutar, cosa que duda, al menos, al 100% todas las peticiones de la Asociación, porque él como vecino es el primer interesado y afectado, no quede ninguna duda. Por esto, cuando el Sr. Esquembre Menor habla de prudencia, él le pediría la misma prudencia a la hora de hacer ese tipo de afirmaciones, porque ha hablado de cosas que no son ciertas, que él ha aclarado en su primera intervención, que él no va a repetir. No obstante, recordará que con la Asociación se ha estado trabajando en todas las necesidades y problemas de los tres trazados desde el primer momento y con Adif también, de hecho la voluntad de este ente público es positiva y así se está demostrando en otras cuestiones. Por ello, insiste en pedirle al Sr. Esquembre Menor que esa prudencia que a él le solicita, la tenga también él.

Cierra el turno de intervenciones, D. Sergio Palao Navalón, aclarando que lo que se trata en esta Moción y que al final hayan podido llegar al consenso con esa modificación propuesta por el PP, es que La Encina hace 130 años, nació gracias al ferrocarril y actualmente tienen la oportunidad gracias a que el paso del AVE va a afectarle, se puedan mejorar ciertos elementos de esta Pedanía. Quede claro que lo que la Moción pide es que el Ayuntamiento haga suyas las peticiones de la Asociación vecinal, que ésta hizo a Adif como al propio Ayuntamiento, que éste las eleve a ese ente y lo que les tiene que llenar de satisfacción, es que hayan podido llegar al acuerdo y que éste salga cuanto antes.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto, añadiendo la propuesta del PP, y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Que el equipo de gobierno haga suyas las peticiones de la Asociación de Vecinos de La Encina que, a continuación, se transcriben:

1. Explicación por parte de ADIF de la necesidad de realizar el tramo del Nudo Albacete-Valencia.
2. Medidas compensatorias para minimizar el impacto de la ejecución del proyecto:
 - a. Plan de mediciones acústicas, tanto de la ejecución de la obra como de la explotación de la infraestructura, conforme a la legislación vigente más



- favorable para la población. En el proyecto solo se recogen dos tramos Albacete-Alicante y Alicante-Valencia, el tramo Albacete-Valencia, no se recoge al no haber sido actualizado el proyecto, conforme a la nueva alternativa y mantener la antigua previsión de un túnel.
- b. Cambiar el proyecto para que el tramo Albacete-Valencia, vaya semienterrado al menos en la zona de la falda de Rocín. Disminuiría el impacto acústico y el impacto visual. En el actual proyecto se prevé incluso elevar el trazado.
 - c. Plan de Ejecución de manera secuenciada de tal manera que primero se construya un trazado, después otro y después otro. Evitar que la construcción de los tres trazados se haga a la vez, haciendo inhabitable la barriada durante la ejecución de la obra. Se plantea como orden de ejecución:
 - i. Primero el trazado Madrid-Alicante. Parece ser el más urgente.
 - ii. Después el trazado Alicante-Valencia. Tiene menor impacto en la población y concedería un descanso entre la ejecución de los trazados de más impacto.
 - iii. Último el trazado Albacete-Valencia.
 - d. Compromiso por parte de ADIF de que tanto ella misma, como todos los suministradores (directos e indirectos) cumplirán la legislación vigente. Se informará de tal situación periódicamente (mensualmente), tanto al Ayuntamiento de Villena como a la Asociación de Vecinos. Mención especial sería el transporte de materiales, garantizando ADIF que se cumple la legislación vigente al respecto de la extracción y transporte de los mismos a través de cascos urbanos.
3. Medidas compensatorias que minimizan el aislamiento provocado por el Nudo Ferroviario en la barriada de La Encina:
- a. Compromiso por parte de RENFE de que cualquier persona pueda utilizar los trenes de transporte público no-AVE que pasen por la Estación de La Encina, no haciendo paradas obligatorias, pero sí permitiendo que una persona pudiese bajarse en La Encina o tomar el tren en la estación. El coste para el usuario sería el aplicable en base a las tarifas de RENFE.
 - b. Plan de Mejora de accesos a la barriada, que incluirá las soluciones de acceso, a través de la nueva infraestructura creada como del trazado de vía tradicional, accesos a zonas de la barriada como a la calle Pedro Mas y Asfaltado del acceso hacia Almansa.



4. Medidas compensatorias que mejoran la vida de la barriada, seriamente perjudicada por el Nudo Ferroviario de La Encina:
 - a. Terminar el asfaltado de todas las calles de la barriada.
 - b. Paso inferior o superior entre la barriada y la calle Pedro Mas.
 - c. Solución a los problemas de alcantarillado (calle Pedro Mas, Antiguas Escuelas de la Renfe).
 - d. Instalación de una depuradora de aguas residuales.
 - e. Mejora del parque infantil. Cumplimiento en el mismo de las normas de seguridad vigentes.
 - f. Creación de una infraestructura deportiva para uso de la barriada en terrenos donados por ADIF/RENFE, existente en la barriada.
 - g. Utilización de la infraestructura existente en la estación de La Encina, para poner en marcha un Museo del Ferrocarril que dé visibilidad a la importancia que para la barriada ha tenido el ferrocarril desde el nacimiento de la misma.

5. Indemnización de los gastos jurídicos incurridos en la defensa de los intereses de la barriada por la Asociación de Vecinos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a ADIF sobre las compensaciones que harán mejorar la Pedanía de Villena.

Tercero.- Dejar abierta la posibilidad a la hora de dirigir peticiones, en el sentido de que cada una se dirigirá al organismo correspondiente dependiente del Ministerio de Fomento o de cualquier otro Ministerio.

| |
|--|
| 9.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer. |
|--|

5000_9_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“El Partido Socialista presentó el pasado 26 de febrero de 2009 una Moción al Pleno en la que se solicitaban algunos cambios en el proyecto de remodelación del Paseo Chapí. En el resultado de aquella votación quedó



patente una vez más el espíritu de colaboración y consenso que nuestro Grupo ha venido ofreciendo al gobierno de esta ciudad.

Si embargo, este espíritu de colaboración no ha sido correspondido en muchas ocasiones por quienes detentan las delegaciones municipales. Una prueba de ello es que nos veamos obligados a presentar esta Moción para que se lleve a cabo un acuerdo que el Pleno de este Ayuntamiento votó por unanimidad.

El espíritu de la Moción que los socialistas presentamos al Pleno de febrero de 2009 no era otro que el de que ante una actuación tan importante como lo ha sido la remodelación del Paseo Chapí, los beneficios fueran mucho mayores que los perjuicios que pudieran causarse a la ciudadanía. En aquella Moción hacíamos la observación de que el corte del tráfico rodado en el tramo final de la calle Luciano López Ferrer podría causar muchos inconvenientes al tráfico rodado en toda la ciudad, dado que ésta es una de las pocas vías de tráfico transversal que posee Villena.

Es de destacar que en aquel Pleno de febrero de 2009 todos los Grupos políticos cedimos un poco en nuestras pretensiones y alcanzamos el consenso. El equipo de gobierno se mostró favorable a cambiar el pavimento de este tramo de la calle para que pudiera soportar el tráfico rodado y estudiar posteriormente, junto con todos los Grupos políticos, la posibilidad de compatibilizar la peatonalización y el tráfico rodado en los días y horas de mayor intensidad.

Sin embargo, tras la finalización de las obras de remodelación del Paseo por parte del equipo de gobierno no se ha dado cumplimiento al mandato de aquel acuerdo Plenario. Un número importante de vecinos y vecinas han recogido firmas pidiendo que no se peatonalice esta parte de la calle y se sigue sin dar respuesta.

Este incumplimiento plenario es el que nos lleva a traer de nuevo a la consideración del Pleno lo siguiente:

1. Que se dé cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno de 26 de febrero de 2009, de evitar la peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.
2. Solicitar a la Policía Local los informes pertinentes de los beneficios y perjuicios que afectan a la ciudad por la peatonalización permanente de este tramo de calle e igualmente los beneficios y perjuicios que



conllevaría el cierre al tráfico rodado únicamente los fines de semana, tal y como la mayoría de los Concejales de esta Corporación nos hemos manifestado.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, en relación con la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer, haciendo referencia D. José Ayelo Pérez al acuerdo de su Grupo del día 26 de febrero de 2009, que se ha cumplido en una parte, en cuanto al cambio de pavimento de este tramo de la calle para que pudiera soportar el tráfico rodado, sin embargo, tras la finalización de las obras de remodelación del Paseo Chapí no se ha dado cumplimiento al mandato de aquel acuerdo plenario. Por ello se solicita en esta Moción, que se dé cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno de 26 de febrero de 2009, de evitar la peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, expone, que el equipo de gobierno ha hecho caso omiso a aquella Moción en la que se solicitaban algunos cambios en el proyecto de remodelación del Paseo Chapí, ya que si la calle se peatonaliza en momentos concretos, hay que hacer reformas.

D. Juan Fco. Richart Forte, en nombre de los Concejales no adscritos, manifiesta su desacuerdo en la peatonalización de esta calle, salvo en momentos puntuales, como es el criterio de los vecinos de la zona.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y la Concejala del Grupo Municipal Verde. Votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la Moción.

A continuación, por el Concejal de Policía, D. José Tomás Peralta, se da lectura al informe emitido por la Policía Local, con fecha 9 de marzo de 2010, a requerimiento de la Concejalía de Policía, en relación a que se estudien las diferentes posibilidades de organizar el tráfico en paseo Chapí y c/ Luciano López Ferrer con motivo de las recientes obras ejecutadas en la zona, siendo estas posibilidades las siguientes:



- PRIMERA POSIBILIDAD: Dejarla como ha sido diseñada en el proyecto ya ejecutado, es decir, cortando el acceso de vehículos a c/ Luciano López Ferrer a la altura de c/ Isabel La Católica, y desviándolo circunvalando el Paseo Chapí para acceder a la c/ Madrid. Esta posibilidad es la que actualmente se está llevando a cabo, siendo totalmente factible y para la que fue pensado y ejecutado el proyecto, habiéndose logrado una zona peatonal más amplia y segura, con posibilidades de aumentar este espacio peatonal a c/ San Francisco y c/ Luciano López Ferrer hasta la c/ Isabel la Católica, si bien se han detectado los siguientes problemas:

1. Giro de autobuses en c/ Luciano López Ferrer hacia c/ Cánovas del Castillo: El problema viene originado por el estacionamiento indebido de vehículos en esta intersección que impide que los autobuses se puedan abrir antes de tomar la curva y se vean obligados a realizar maniobras, con las consiguientes retenciones de tráfico que ello origina. Esta situación se daba con anterioridad a la reforma, pero no incidía en el tráfico rodado ya que no se obligaba a girar a todos los vehículos en este punto. Con fecha 9-03-10 se ha procedido a resaltar la prohibición de estacionamiento con señalización horizontal, con lo que, una vez los conductores se quiten el hábito de estacionar en dicho lugar, el problema quedará resuelto. En caso de que no fuese así, se podría adoptar otra medida, para conseguir los mismos fines de que no se estacionase en la curva así aumentar el ángulo de giro, consistente en prohibir el estacionamiento de vehículos en el margen izquierdo del tramo de c/ Luciano López Ferrer comprendido entre c/ Corredera y c/ Isabel la Católica; pasando dichos estacionamientos al margen derecho. Esta medida conllevaría el cambio y adaptación de la señalización semafórica, vertical y horizontal, medida con un mayor coste económico que la que se ha adoptado.
2. Angulo de giro a la derecha de c/ Cánovas del Castillo a Paseo Chapí: este problema, que no tiene mucha incidencia ya que por dicha calle no suele circular tráfico pesado, se podría solucionar rediseñando o eliminando las “orejetas” y la zona de estacionamiento en cordón existentes en el margen izquierdo del tramo de paseo de Chapí comprendido entre c/ Luciano López Ferrer y c/ Cristóbal Amorós, pasando la actual zona de estacionamientos a ser carril de circulación lo que mejoraría, además de este ángulo de giro, el giro a la derecha mencionado en el punto anterior.
3. Carencia de parada del autobús urbano: puestos en contacto con el responsable de la empresa concesionaria, manifiesta que el punto ideal sería junto a la estación de RENFE, cosa que es factible si se adoptan las medidas propuestas en el punto.



4. El paso de peatones existente en la puerta del Restaurante Negresco, debería estar regulado por semáforo coordinado con el que regula el cruce de c/ Luciano López Ferrer con c/ Isabel la Católica, pudiéndose aprovechar para ello el que actualmente regula el cruce de c/ Luciano López Ferrer con c/ San Francisco, ya que actualmente no tiene sentido su existencia.
5. Se debería invertir el sentido de circulación de c/ Ronda Estación para dar acceso a la estación del ferrocarril a través de c/ Ronda Estación y c/ Isaac Albéniz, dándole salida al tráfico a través de calle que forma la zona de estacionamientos más próxima a las vías del ferrocarril, remodelando esta lugar para crear la parada de autobús urbano y dejar una única salida, en vez de las dos existentes actualmente. Con esta medida, que debería consensuarse con los responsables de R.E.N.F.E., se eliminaría el problema de accesos y salida a la estación del ferrocarril y se podrían optimizar los estacionamientos existentes en el lugar.
6. Estas obras de remodelación han supuesto la pérdida de unos 60 estacionamientos en la zona, debiéndose plantear la posibilidad de crear un edificio destinado a estacionamiento de vehículos próximo a la zona centro (*c/ Manuel Carrascosa, solares anexos a vías del ferrocarril, etc...*), no obstante, como medida provisional y dado que la estación de autobuses no está siendo utilizada, se podrían modificar las aceras y crear una zona de estacionamientos, pasando de ese modo de las actuales 14 plazas a unas 50 plazas.

- SEGUNDA POSIBILIDAD: Volver a permitir el paso de vehículos por la fachada del Teatro Chapí. Esta posibilidad iría en detrimento del espacio peatonal ganado y podrían surgir los siguientes problemas:

1. Dado que la zona del paseo Chapí propiamente dicho a quedado al mismo nivel que la calzada en el punto correspondiente a la fachada principal del Teatro Chapí, para dar mayor seguridad a los peatones e impedir que cualquier vehículo pudiese acceder y circular por la zona de paseo, se deberían instalar unos separadores físicos entre el tráfico rodado y el tránsito peatonal, tanto a la derecha como a la izquierda de la calzada.
2. Por motivo de visibilidad en la intersección de c/ Luciano López Ferrer con c/ Madrid y Paseo Chapí, se debería modificar el vallado de protección y separación instalado en la parte baja del paseo Chapí.



3. Deberían anularse uno de los dos carriles de circulación en un mismo sentido existentes actualmente en la zona baja del paseo Chapí y en la c/ Madrid, ya que, si se le da preferencia de paso a la bajada del Teatro Chapí, estos dos carriles serían totalmente inoperativos y podrían causar problemas a la hora de ceder el paso; y si, por el contrario se le diese preferencia de paso a estos carriles, se originarían retenciones de tráfico en la c/ Luciano López Ferrer al ser ésta la que mayor volumen de tráfico soportaría. Como ventaja al anular uno de los dos carriles, se podría reconvertir en zona de estacionamiento, con lo que se conseguirían unas 20 plazas, si bien, se debería construir una acera accesible en la banda derecha de la zona baja del Paseo Chapí.
4. Así mismo, quedarían pendientes de resolver todos los puntos reseñados en la primera posibilidad, excepto el referido a la parada de autobús urbano que podría ubicarse, como anteriormente estaba, en la puerta del Teatro Chapí.

- TERCERA POSIBILIDAD: Volver a permitir el paso de vehículos por la fachada del Teatro Chapí y en determinados días, de forma periódica (*finde de semana y festivos*) dejarla como ha sido diseñada en el proyecto ya ejecutado, es decir, cortando el acceso de vehículos a c/ Luciano López Ferrer a la altura de c/ Isabel La Católica, y desviándolo circunvalando el Paseo Chapí para acceder a la c/ Madrid. Esta posibilidad llevaría aparejado todo lo expuesto para la segunda posibilidad y haría inexcusable y urgente adoptar lo expuesto en el punto tercero de la mencionada segunda posibilidad.

- CUARTA POSIBILIDAD: Dejarla como ha sido diseñada en el proyecto ya ejecutado, es decir, cortando el acceso de vehículos a c/ Luciano López Ferrer a la altura de c/ Isabel La Católica, y desviándolo circunvalando el Paseo Chapí para acceder a la c/ Madrid, y excepcionalmente por motivos de urgencia y necesidad a permitir el paso de vehículos por la fachada del Teatro Chapí. Esta posibilidad sería factible y se podrían adoptar las medidas necesarias establecidas para casos de urgencia como cuando se establece un doble sentido de circulación para c/ Corredera.

Dada la situación y diseño actual de la zona, en opinión del informante, la posibilidad más factible y económica, desde el punto del vista del tráfico rodado y peatonal, en la primera posibilidad.

Abierto el debate, D. Sergio Palao Navalón, recuerda que este asunto viene de largo, de antes de la remodelación del Paseo Chapí a principios del año 2009 y le gustaría matizar algunas cosas. En el Pleno de 26 de febrero de 2009,



el Grupo Socialista trajo una Moción sobre estudio de peatonalizar o no ese tramo de calle, dado que el equipo de gobierno tenía la intención de cerrarlo en un primer momento. Su Grupo creía y el tiempo les ha dado la razón, que los perjuicios iban a ser mayores que los beneficios de peatonalizar ese tramo. Finalmente, en aquel Pleno pudieron llegar a un consenso por parte de todos los Grupos Políticos, cediendo cada uno en las pretensiones que podían y entre otras cosas se acordó adecuar el pavimento con un adoquín más resistente, para que en el caso de que se abriera ese tramo al tráfico se pudiera soportar. Además ese consenso llevó a que el equipo de gobierno se mostrara favorable en un futuro, cuando la obra se cortase en un tramo y luego se hiciera la prueba por el otro y finalizada la misma, hacerles partícipes a los Grupos de la oposición para ver cuál era la mejor solución para los vecinos y vecinas que residen en esa zona, sobre todo para los ciudadanos que circulan diariamente por esta vía tan importante que tiene Villena. Una vez finalizada la obra, automáticamente por decisión del equipo de gobierno, este tramo se peatonalizó adecuando todos y cada uno de los elementos necesarios para que así fuera. Los Grupos de la oposición además de cientos de vecinos de la zona, no estaban de acuerdo en que eso fuera así, hecho que determinó que un grupo de vecinos a recogiera firmas y parece ser que una vez que hablaron con el equipo de gobierno les dijeron que les iban a escuchar y posiblemente no se cerrara esa calle, cesando en esa recogida de firmas. Cree que posteriormente se han sentido engañados, aunque los Grupos de la oposición en reiteradas ocasiones hayan denunciado en Plenos y ruedas de prensa que esto no debía ser así, porque se está demostrando a diario que existen problemas de circulación, sobre todo con vehículos de gran tonelaje. Entonces, la Asociación de Vecinos retomó la recogida de firmas, que a día de hoy rozan las 1.500.

Por otra parte, comenta el Sr. Palao Navalón, existe una asociación de Villena que está de acuerdo con la peatonalización de ese tramo de la calle, pero esas 1.500 firmas deben ser escuchadas, máxime, cuando la Sra. Alcaldesa en la anterior legislatura era la primera que alzaba la espada cuando decía que el anterior equipo de gobierno no escuchaba a sus vecinos y sus firmas. En ese sentido, hoy ella está utilizando esa vara de medir que no entiende de dónde la saca. Aclara, que estaba haciendo historia, pero al final se ven en la obligación de poner de manifiesto, que hace unos meses una Moción en este sentido no fue admitida, justificando la Sra. Alcaldesa que era competencia de la Junta de Gobierno Local y no del Pleno Municipal. Como quiera que en el Pleno de 26 de febrero de 2009, se llegó a un acuerdo por parte de todos, el Grupo Municipal Socialista ha creído conveniente que en el Pleno de hoy puedan tratarse los pedimentos que proponen y se dé cumplimiento a los mismos. Considera que es una solución que los vecinos y vecinas de la zona y los ciudadanos de la



población necesitan urgentemente, porque es una travesía lo suficientemente importante, que a diario se está viendo afectada por ese corte. No entiende el motivo por el que se ha decidido que sea así, ya que hay atascos de autobuses y en un futuro pudiera darse algún problema grave o emergente, no teniendo ninguna salida de escape nada más que la que hay. Piensa que los vecinos y vecinas quedarán satisfechos si esta Moción es refrendada por la mayoría del Pleno, porque están dando solución a un problema que se ha generado sin motivo y espera que el resto de Grupos Políticos y Concejales no adscritos asuman que hay una vox pópuli en la ciudad de Villena que pide que se reabra al tráfico este tramo, porque es necesario para que la normalidad vuelva a ser la que había en su día.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice, que se encuentran ante una Moción difícil, porque en todas las Mociones y posicionamientos siempre hay personas a favor y en contra, en este caso, hay un montón de cientos de firmas, no sabe cuántas, porque no se han entregado aún en el Ayuntamiento, que están a favor de que la peatonalización de la calle Luciano López Ferrer no sea de forma definitiva durante toda la semana. Por otra parte, se ha entregado en el Ayuntamiento un escrito de la Asociación de Vecinos firmada por su Presidente, Secretario y otras personas de la directiva, a favor de esta remodelación. Quisiera explicar, que al Grupo Municipal Verde le ha costado posicionarse, porque es un tema complicado, pero van a argumentarlo para que se pueda comprender.

Explica, la Portavoz del Grupo Municipal Verde, que en la remodelación del Paseo Chapí, el PP contemplaba desde su diseño la peatonalización total y definitiva de la calle Luciano López Ferrer. Recuerda que hay una Moción del Grupo Socialista, que es aprobada por unanimidad, que propone se tenga en cuenta la posibilidad de que esta calle en ciertos momentos, no sea peatonal y se abra al tráfico. En esa Moción, por otro lado, se contempla un cambio del pavimento, cosa que el PP lleva a efecto, pero hay otras medidas que tenía que haber adoptado en la realización de la obra, que no hace y actualmente la calle no se puede abrir al tráfico, puesto que hay una serie de deficiencias que no se contemplaron cuando se estaba haciendo el proyecto, como es la instalación de separadores entre el tráfico rodado y el tránsito peatonal, la calzada y acera no se distinguen, lo que supone una falta de seguridad, es necesario también, según el informe policial, modificar el vallado de protección y separación que hay en la parte derecha del Paseo Chapí, porque tapa la visibilidad y no se podría abrir al tráfico. Lo que quiere decir es que ha habido una falta de previsión del equipo de gobierno a la hora de garantizar que se pudiera dar la peatonalización y la



apertura de esta calle, puesto que aunque solo fuera en situaciones de emergencia, era necesario que ese proyecto garantizara también la apertura de la calle al tráfico rodado.

El Grupo Municipal Verde a raíz de una rueda de prensa que dieron los Concejales responsables del proyecto, se enteró de que había un informe policial que estaba fechado en 9 de marzo, lo solicitaron al Concejal y se les hizo entrega del mismo el 16 de marzo. En dicho informe se recogen todas las posibilidades, pero también quiere aclarar que ese informe parte de lo que hay en la actualidad, es decir, no se plantea lo que tráfico hubiera orientado, no sabe si el PP contó con la opinión de tráfico, previamente a hacer el diseño del proyecto de remodelación del Paseo Chapí, cosa que debería haber realizado, partir de los informes de tráfico para conocer qué diseño se tenía que haber planteado. Por tanto, el informe de la Policía parte de lo que hay y plantea todas las posibilidades. En su día, puesto que se trata de un proyecto del Plan E, el equipo de gobierno no les dejó participar y un día antes les enseñaron el proyecto, aunque ellos les dieron el voto de confianza en el Pleno. En consecuencia, lo que quieren poner sobre la mesa es que su Grupo sabe que esta calle será peatonal, junto con toda la calle Madrid, cuando realmente Villena tenga la posibilidad de quitar la barrera del ferrocarril, porque pondrán en valor los dos edificios más emblemáticos de la ciudad, que serán el Teatro Chapí y el Museo de la Electroharinera. En la actualidad, lo que se plantean es que siendo un Grupo que aboga por la recuperación de la calle para peatones, han tratado de ver con objetividad el informe de la Policía Local y se cuestionan en su Grupo de movilidad sostenible qué podían hacer. Deja claro que en la situación actual que vive Villena, de que es la única vía de salida, el Grupo Municipal Verde cree que el cortar la calle durante toda la semana, perjudica más al tráfico rodado que beneficia a la ciudadanía a lo largo de toda la semana, ya que no es una calle de paso de los peatones, que utilicen para conectar con otras calles, porque es una calle de término, ya que finaliza en una barrera que es la del tren. Por tanto, esa calle no se utiliza como tránsito para disfrute de la ciudad vecinal, sin embargo, en los fines de semana, a partir del viernes, se podría disfrutar de ella, porque comienzan las actividades del Teatro Chapí y porque los niños y niñas disfrutan de más tiempo de esa peatonalización. Por ello, su Grupo sí que considera que el beneficio de la peatonalización durante los fines de semana, de viernes mediodía hasta el domingo es importante y beneficia a la ciudadanía, sin embargo, piensa que se debe abrir al tráfico rodado la calle por los problemas que se están teniendo de lunes a viernes mediodía.



D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que los Concejales no adscritos no han cambiado de forma de pensar sobre este tema. Recuerda que en febrero de 2009 los Concejales que llevaban la delegación de parques y jardines, así como la de obras, como manifestó en ese Pleno, comentaron que iban a ver cómo se desarrollaban las obras y cómo iba a afectar el corte de esta calle al tráfico durante unos meses. Por eso, se adaptó el Paseo y se colocó el pavimento para que en el caso de que se abriera al tráfico, pudiera aguantar el suelo sin ningún problema. Resalta que hay más de 1.500 firmas, los vecinos están pidiendo que se abra esa calle y es fácil escuchar, o sea, si al final 1.500 ciudadanos de esa zona están solicitando que se abra al tráfico, tan sencillo como hacerlo y cerrarla en momentos puntuales, como bien ha dicho la Portavoz del Grupo Verde, en los fines de semana, cuando se vaya a celebrar un acto, etc., porque si los vecinos están demandando que se abra, es tan sencillo como abrir la calle. Coincide también con la Sra. Hernández Martínez, en que está haciendo más daño el no abrir la calle al tráfico, que beneficios al ciudadano. Como han manifestado en muchas ocasiones, en ruedas de prensa, los Concejales no adscritos apoyan esta Moción y en un Pleno hace unos meses también presentaron ellos una Moción encaminada a este tema, así como en Junta de Gobierno Local, pero en las dos ocasiones se retiraron del orden del día y no pudieron hacer nada en absoluto.

D. José Tomás Peralta Ferriz, expone, que respecto a las peticiones del Grupo Municipal Socialista, en el primer punto, recuerda que ellos accedieron a colocar un adoquín para que el tráfico pudiera pasar por delante de la fachada del Teatro Chapí y algunas cosas más. Cree que quedó claro que mientras se realizaran las obras del Paseo Chapí se comprobaría si desviar el tráfico por el Paseo sería posible o no. Estudiaron los pros y los contras y siguen pensando, por supuesto, que con los informes favorables tanto de los técnicos que desarrollaron este proyecto como de tráfico, que la mejor opción es la peatonalización de la calle Luciano López Ferrer, en el tramo del Paseo Chapí. Por lo tanto, consideran que han cumplido con el acuerdo de Pleno de 26 de febrero de 2009, así que el primer punto no tiene ningún sentido para ellos.

En cuanto al punto segundo de las peticiones de la Moción, sobre solicitud de un informe de tráfico a la Policía Local sobre esta zona, comenta el Sr. Peralta Ferriz, que el informe se ha realizado con fecha 9 de marzo de 2009. Aclara, que en este informe se han barajado cuatro posibilidades:

- La primera posibilidad es dejarlo conforme está, el principal problema que existe es el giro de la calle Luciano López Ferrer hacia Cánovas del Castillo y el



problema no es otro que el estacionamiento indebido de vehículos, pero esto pasa en esta zona y en todo el mundo, puesto que ello impide el paso de otros vehículos.

- La segunda posibilidad es abrir el paso por el Paseo Chapí, con lo cual se perdería toda la seguridad de los peatones, ya que habría que colocar un vallado de protección y se perdería una zona peatonal y ocasionaría otra serie de problemas que en el informe se explican.

- La tercera posibilidad es abrir al tráfico entre semana y cerrar los fines de semana, lo cual tendrían que hacer lo que les pide la primera posibilidad más la segunda y hablando con el Oficial de tráfico le asegura que esta posibilidad sería un caos, ya que los vehículos no sabrían por dónde ir.

- La cuarta posibilidad es abrir por motivos de urgencia que obviamente hasta la fecha se realiza.

La conclusión del agente que realiza el informe dice claramente y textualmente, que dada la situación y el diseño actual de la zona, en su opinión la posibilidad más factible y económica, desde el punto de vista del tráfico rodado y peatonal, es la primera posibilidad, o sea, queda más que claro que el informe recomienda que se peatonalice el Paseo Chapí. Por lo tanto, piensan que el punto 2 de la Moción también está realizado.

En base a todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular votará a favor, si en el punto primero, donde se propone que se dé cumplimiento al acuerdo de Pleno de 26 de febrero de 2009, de evitar la peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer, se le añade, como quedó debatido en ese Pleno, “según indiquen los informes tanto de Policía como Técnicos de urbanismo”, en otro caso votarían en contra, porque piensan que ya están totalmente cumplidos esos dos puntos.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Sergio Palao Navalón, quien manifiesta, que el problema es que el informe que está en el Ayuntamiento desde el 9 de marzo de 2010 y al que en febrero de 2009 se comprometieron a entregar, se lo ha dado el Grupo Verde, el equipo de gobierno no se lo ha entregado y, efectivamente, el Oficial que lo redacta se basa en cuatro posibilidades sobre lo que hay, lógicamente, al final dice que la posibilidad más económica es la que hay, porque ya está hecha, pero la cuestión es que hay cientos de vecinos y vecinas que están viendo que los autobuses se



atascan día sí y día también. Así que no le diga ahora el Sr. Peralta Ferriz, que lo mejor y lo que menos problemas tiene es la peatonalización, porque no es así. Entiende que la Portavoz del Grupo Municipal Verde haga una sugerencia, que consiste en abrir al tráfico de lunes a viernes mediodía y los fines de semana peatonalizar, es una solución que a veces su Grupo también ha propuesto y por parte de ellos no habría ningún problema en aceptarla. Aclara, que la Moción hace referencia al año 2009, llevan año y medio sobre este asunto, si no le han dado solución no sabe el motivo. Entiende que el realce del Teatro Chapí, al no haber tráfico rodado sobre esa zona ahora sea mayor. Se reitera en que cuando se hace una obra de esta envergadura, los beneficios deben ser mayores que los perjuicios y actualmente, aunque el informe opine sobre lo que hay, que la primera opción es la más económica y viable, lo verdaderamente cierto es que los perjuicios se están notando que son mayores que los beneficios. Por esto, no comprende esa cabezonería del PP de no querer escuchar a cientos de vecinos y a los Grupos de la oposición, de que esta calle se abra al tráfico, porque es necesario, porque Villena soporta un tráfico bastante considerable y ésta es una travesía muy frecuentada por los vecinos y vecinas de Villena y personas que les visitan, con lo cual no entiende que el equipo de gobierno, aunque cambiara el adoquín en su día y aceptara esa propuesta, por qué después una vez hecho el informe, que debería haber estado mucho antes, en el momento en que se solicitó, se entrega un año después cuando no se les ha dado participación, a lo que en aquel momento se comprometieron, al haber llegado a un consenso sobre esa Moción, pueden comprender el malestar, no sólo de su Grupo, sino también de los cientos de vecinos que están secundando esa recogida de firmas.

Por último, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que espera que esta Moción salga adelante con la sugerencia del Grupo Municipal Verde que aceptan, que es la propuesta nº 3 del informe que no se les ha entregado a los Grupos de la oposición por parte del equipo de gobierno, sino que lo han tenido que buscar ellos, que es la de abrir al tráfico de lunes a viernes mediodía y los fines de semana cerrarlo, para disfrute de los peatones, sobre todo en periodo estival en que el número de vecinos y vecinas se incrementa, por lo que piensa que puede salir adelante.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, en su segunda intervención, matiza, que el informe de la Policía Local es objetivo, de descripción de todas las posibilidades y al final termina diciendo que la solución adoptada es la más factible y económica, pero se pregunta, ¿es la más beneficiosa? Considera que eso no lo valora el informe policial, sino que les corresponde hacerlo aquí a los políticos. Esta es la pregunta que se hizo su Grupo a la hora de trabajar en



asamblea y de tomar un posicionamiento ante esta Moción. Recuerda que ya ha comentado que para su Grupo la solución de peatonalizar durante toda la semana no era la más beneficiosa, sino sólo hacerlo desde el viernes mediodía al domingo y entre semana si se peatonaliza, hace que el tráfico rodado se ralentice, se consuma más combustible por todos los vehículos que pasan, se tenga problemas con el tráfico pesado y creen que eso se debe sopesar, cosa que ha hecho su Grupo y de ahí su posicionamiento.

Por otra parte, el equipo de gobierno ha sugerido que en el primer pedimento se incluya que hagan caso a los informes policiales y técnicos de urbanismo. A este respecto, quisiera decir, que el PP hace caso omiso de los informes policiales y técnicos cuando quiere, por ejemplo, en esta misma obra los directores de la remodelación del Paseo Chapí son dos personas contratadas por este equipo de gobierno y plantean a la Junta de Gobierno Local, de 15 de febrero de 2010, que han venido observando problemas en el giro de autobuses, originado por los malos estacionamientos tanto en la calle Luciano López Ferrer como en Cánovas del Castillo, solicitándose un informe policial. Consultada la Policía Local informa que el problema se solucionaría, a su juicio, cambiando el aparcamiento en batería de la calle Luciano López Ferrer del lado izquierdo al derecho, ello mejoraría notablemente el radio de giro de los vehículos, sin embargo, la dirección de obra no tiene en cuenta el informe policial y propone incrementar la orejeta de minusválidos en 7 metros y a la vez retranquear el bordillo en 50 centímetros, esta actuación podría a su vez albergar otra de dos contenedores soterrados. Quiere decir con todo esto, que no se piensen que el Grupo Verde no hace caso al informe policial, pero éste dictamina que es factible y más económico, pero el beneficio se tiene que analizar. El Grupo Municipal Verde, al respecto, afirma que es más beneficioso para la ciudadanía que el tráfico rodado pase por delante del Teatro Chapí durante la semana y que a partir del viernes mediodía al domingo sea de disfrute ciudadano.

D. Juan Francisco Richart Forte, comenta, que acaba de leer el informe de la Policía Local, pero los Concejales no adscritos no sabían ni que existía, la teoría está muy bien, pero muchas veces no tiene que ver con la práctica. Recomienda al Sr. Peralta Ferriz, que una mañana pase a las nueve menos cuarto por esa zona donde está el giro del Bar Negresco y se dará cuenta de que han colocado la carga y descarga en el lugar donde han de dar el ángulo de giro los autobuses, con lo cual, cuando una furgoneta aparca en carga y descarga pero no lo hace bien, que es lo más usual, el autobús se queda atascado. Puede decir que él ha pasado por allí y ha podido comprobar el lío que se monta. Cree que se trata de utilizar el sentido común, algo tan sencillo como eso. Respecto, de la inversión que haya que hacer para que la zona deje de ser peatonal es muy poca,



con una barandilla o un microanuncio de 2.300 euros se solucionaría el problema de la calle Luciano López Ferrer, de esta forma escuchan a los vecinos, los tienen tranquilos, no salen en manifestación y aquí todos bien y felices, tan sencillo como eso.

D. José Tomás Peralta Ferriz, en primer lugar, dice, que le sugeriría al Sr. Richart Forte, que pasara a las 5,30 horas de la tarde por el Paseo Chapí y viera a todos los niños que disfrutaban de la zona peatonal, jugando con sus bicicletas y patines. En segundo lugar, sobre el informe de la Policía Local, aclara, que es una decisión que toma él, porque nadie se lo solicita y le pide al Oficial que le haga un informe. Posteriormente, la Portavoz del Grupo Verde se lo solicita y al día siguiente lo entrega, si el Sr. Richart Forte o el Sr. Palao Navalón hubiesen hecho lo mismo, lo tendrían, pero con informe o sin informe, sabe que van a votar en contra. Quede claro, que él no era Concejal de Policía en el año 2009. Su Grupo no se ha mareado en recoger firmas de todas las personas que disfrutaban de la peatonalización, si lo hubieran hecho, a lo mejor, no tendrían 1.500 firmas, sino 3.000, no lo saben y que le digan a él dónde están las 1.500 firmas, porque hasta ahora lo único que hay en el Ayuntamiento es un escrito de la Asociación de Vecinos que les solicita que se quede como está el Paseo Chapí, no hay otra cosa en el Ayuntamiento.

Para terminar, el Sr. Peralta Ferriz, manifiesta que desde el equipo de gobierno están totalmente convencidos que la zona peatonal que se ha creado en el Paseo Chapí es, será y seguirá siendo más que necesaria para una ciudad como la nuestra, que por desgracia no dispone de este tipo de zonas, que ellos piensan más que necesarias para los ciudadanos. Hoy en día, esta zona peatonal la están disfrutando muchísimas personas, como niños con sus bicicletas y con patines, jugando sin peligro de ser atropellados, cosa que hoy en día no podían hacer en el centro de Villena. Además hay que tener en cuenta que en breve tiempo el Teatro Chapí contará con un nuevo y magnífico Conservatorio, con lo cual el fluido de gente que va a haber es bastante amplio, cuando se inaugure este Conservatorio, serán muchas más personas las que podrán disfrutar de esta zona peatonal. En la exposición de la Moción se argumenta que muchos vecinos han recogido firmas para la no peatonalización de la zona del Paseo Chapí, pero siguen sin verlas, porque en el Ayuntamiento no se han presentado. Él no tiene la suerte de vivir en esta zona, pero sí que pasa muy a menudo, según comentarios y lo que ha podido apreciar, nunca ha ido tanta gente al Paseo Chapí como en estos momentos. El Grupo Municipal Partido Popular sigue pensando que ya se han cumplido las dos peticiones que se reflejan en la Moción, por lo tanto, votarán en contra.



Cierra el turno de intervenciones, D. Sergio Palao Navalón, quien expresa que ahora resulta que para escuchar a los vecinos, si no se entregan 1.500 firmas o 3.000 ó 500, no se les hace caso, ni a los Grupos de la oposición. Piensa que por muchas firmas que se presenten, luego no se les hace caso. Por otro lado, la Federación de Vecinos ha manifestado su apoyo a la apertura al tráfico de la calle Luciano López Ferrer, así lo expondrán próximamente. Además el beneficio de llevar a cabo la opción número 3 del informe policial, entiende que entre otras cosas generará más aparcamientos de los que en su día se eliminaron, que hacen mucha falta, además dependiendo de la zona, se ve que dejan a los niños que jueguen a la pelota y vayan en bicicleta, porque en unos parques se prohíbe y en otros se permite, como es el caso. Respecto al Conservatorio, está reconocida la primera fase, ya verán cuándo está finalizado. Pone de manifiesto, que lo que está pasando diariamente por la peatonalización de esta zona, es que hay problema tras problema, atasco tras atasco y cientos de ciudadanos con firmas o sin ellas, que se están quejando de que la solución que se ha adoptado no es la coherente ni la correcta, porque el informe es una opinión y el Concejal se comprometió a darlo, no les diga ahora que lo tenían que haber pedido, porque en el año 2009, les comentaron que había un informe de Policía, pero un año después se solicita, cuando la obra ya está terminada, lógicamente, la opción más económica es la número 1, pero su Grupo no está de acuerdo en esa opción, porque como se ha comentado, a veces, la práctica supera a la teoría, en este caso es así, por lo cual, el Grupo socialista junto con la sugerencia del Grupo Verde, plantean que la solución número 3 del informe se tenía que haber estudiado y no se ha hecho, porque es la que consideran más válida. Espera que todos y cada uno de los Concejales voten esta noche esa opción y den solución a una vox pópuli de muchos ciudadanos, que ven por fin cómo después de tanta traba por parte del equipo de gobierno, han tenido que ser los Grupos de la oposición y los Concejales no adscritos, los que saquen este tema hacia adelante y solucionen un problema generado innecesariamente en su momento.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Portavoz del Grupo Socialista si la propuesta del PP al punto 1 de la Moción no se va a aceptar, ya que no ha hecho referencia a ella.

El Sr. Palao Navalón responde, que su Grupo considera que no se ha cumplido el acuerdo que en su día se adoptó, sólo se ha cambiado el pavimento, pero la sugerencia del Grupo Municipal Verde sí que se recoge en cuando al



cumplimiento de aquel acuerdo, en la medida de lo que falte, añadiendo un punto para abrir al tráfico la calle Luciano López Ferrer de lunes a viernes y peatonalizarla los fines de semana.

Aclara, el Sr. Peralta Ferriz, que la sugerencia propuesta por el Grupo Popular era la de añadir al punto 1, “según indiquen los informes de Policía Local y de los técnicos de urbanismo”.

Continuando con su intervención, el Sr. Palao Navalón, comenta que según él tiene entendido, la Policía Local se ha basado para hacer su informe en los informes que hicieron los arquitectos y jefes de la obra en su día, está claro que la más económica es ésta, si bien la Policía sugiere cuatro opciones. Cree que los políticos están para decidir cuál de esas cuatro opciones es la que se ha de llevar a cabo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, quien manifiesta que está claro que es incompatible con la propuesta del PP. Añade que no ha habido ninguna persona, aparte de los Concejales de la Corporación que están en la oposición, que se haya dirigido al equipo de gobierno para decirles que les parece mal que esté cerrada al tráfico la zona del Paseo Chapí. No es que escuchen a los ciudadanos, sino que los que se han dirigido a ellos ha sido para comentarles que están encantados con la remodelación del Paseo Chapí, además lo están comprobando todos los días cómo es un éxito esa zona peatonal delante del Teatro Chapí. No obstante, si hubiera habido alguna persona que les pidiera cita o que por la calle a cualquiera de los miembros del equipo de gobierno les hubiese dicho que le parecía mal la solución adoptada, desde luego no tendrían inconveniente en reconocerlo, pero ha habido ni una sola persona. En cuanto a las firmas que manifiestan que se han recogido, aunque ya lo ha comentado el Concejel de Seguridad Ciudadana, no sabe si hay 100, 1.000 o ninguna, porque en este Ayuntamiento no se ha registrado ninguna y para decirles que no oyen a los ciudadanos, primero se tienen que expresar, pero lo han hecho para decir justamente lo contrario. Lamenta oír del Portavoz del PSOE que hable de lo que va a hacer la Federación de Asociaciones e incluso dé instrucciones de que presenten un escrito en contra de lo que ya ha hecho la Asociación de Vecinos del Paseo Chapí, en el sentido de que les gusta que se haya peatonalizado esa zona. Por último, el Portavoz del Grupo Socialista ha hecho referencia a que la Federación de Asociaciones de Vecinos va a presentar un escrito en contra de la Asociación de Vecinos del Paseo Chapí, de lo que opina y de un proyecto que



actualmente es un éxito en cuanto al disfrute por parte de todos los ciudadanos. Desde aquí pide a la Federación de Asociaciones que no se ponga en contra de los vecinos de la zona del Paseo Chapí.

La Sra. Alcaldesa, antes de someter a votación este asunto, aclara, por una parte, que no se admite la sugerencia del Grupo Popular y, por otra, que sí se acepta la sugerencia del Grupo Verde de peatonalizar el último tramo de la calle Luciano López Ferrer los fines de semana y festivos y abrirla al tráfico rodado de lunes a viernes.

Sometido este asunto a votación, votan a favor los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno de 26 de febrero de 2009, de evitar la peatonalización del último tramo de la calle Luciano López Ferrer excepto los fines de semana y festivos, conforme se indica en la tercera posibilidad del informe de la Policía Local.

10.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre posible ubicación del almacén temporal centralizado de residuos radioactivos del término municipal de La Zarra (Valencia).

6062_10_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Entre los municipios españoles que ha presentado su propuesta para poder albergar el cementerio de residuos radiactivos de alta actividad de todas las centrales nucleares españolas (denominado “Almacén Temporal Centralizado, ATC) y su centro asociado de experimentación nuclear en transmutación, se encuentra el municipio de Zarra (Valencia).

Conocido es que debido a su alto nivel de radiactividad, que persiste durante cientos de miles de años, y su elevado potencial radiotóxico, la mera existencia de los residuos radiactivos de alta actividad supone un grave problema ambiental y de salud pública, y también económico, que la industria



nuclear no ha sabido resolver durante sus más de 50 años de existencia.

Es menos sabido que además del ATC, el proyecto incluirá un “Centro Tecnológico Asociado” que sería una instalación “experimental” nuclear para investigar con técnicas de transmutación, lo que implicaría tener que construir y albergar un reactor nuclear transmutador, con los riesgos de accidentes nucleares y escapes de radiactividad inherentes a su funcionamiento que no conocen límites.

De instalarse el almacén de residuos en Zarra, las comarcas de Cofrentes y el Valle de Ayora quedarían marcadas más aún como “Zona radioactiva”, calificación inherente a este tipo de instalaciones. A partir de ese momento, todos los productos que provinieran de estas comarcas, las denominaciones de orígenes y las actividades asociadas con el turismo, tendrían que realizar un sobreesfuerzo para quitarse esa marca ante la opinión pública. Cae por su peso el supuesto beneficio económico y social por la instalación del cementerio nuclear, generando éste más destrucción sobre las potencialidades económicas y turísticas de la zona que creación de riqueza.

Una decisión, sobre un asunto tan serio como es la gestión de los residuos nucleares, debería ser tomada con Pleno conocimiento de la ciudadanía, no sólo del municipio que decide sino la de los pueblos de su entorno, y la de su comunidad autónoma, como mínimo. Creemos que esto no ha sido así en el ayuntamiento de Zarra. Y esta posible ubicación, lejos de ser un tema sin interés para la ciudad de Villena, debe tomar nuestra atención dado que el término de Zarra, se encuentra a unos 50 Km. en línea recta de nuestro caso urbano.

El almacén nuclear que planea el Ministerio de Industria recibirá durante dos décadas 39 caravanas al año con los contenedores con el combustible gastado de las centrales españolas, además de los enviados en el pasado a Francia y que tienen que ir regresando.

El Ministerio mantiene su intención de seleccionar el emplazamiento antes del verano y ha dado un mes de plazo a los ocho ayuntamientos candidatos para que presenten los terrenos en los que iría el almacén. Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno Municipal que apruebe:

1. Manifestar nuestra rotunda oposición a la construcción de un cementerio nuclear centralizado, en la provincia de Valencia, y por extensión, en toda la



Comunidad Autónoma Valenciana y comarcas vecinas de Castilla La Mancha, sea cual sea su denominación (Almacén Temporal Centralizado, u otras) y el tipo de residuos radiactivos que fuera a albergar, así como de su Centro Tecnológico Asociado de experimentación nuclear.

2. Comunicar este acuerdo de rechazo a la Generalitat Valenciana, a los Grupos Parlamentarios con representación en Les Corts, al Ministro de Industria, Turismo y Comercio, y al Presidente del Gobierno del Estado Español.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, en relación con la Moción del Grupo Municipal Verde sobre ubicación del “Almacén temporal centralizado” de residuos radiactivos de alta actividad y su centro tecnológico asociado de experimentación nuclear en el término municipal de Zarra.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, considera que una decisión sobre un asunto tan serio como es la gestión de los residuos nucleares, debería ser tomada con pleno conocimiento de la ciudadanía, no sólo del municipio que decide sino de la de los pueblos de su entorno y Comunidad Autónoma. Creen que esto no ha sido así en el Ayuntamiento de Zarra y esta posible ubicación, debe tomar la atención de Villena, dado que el término de Zarra se encuentra a unos 50 kilómetros en línea recta de nuestro casco urbano. Por ello, proponen la oposición a la construcción de un cementerio nuclear centralizado en la provincia de Valencia y, por extensión, en toda la Comunidad Autónoma Valenciana y comarcas vecinas de Castilla La Mancha, sea cual sea su denominación y el tipo de residuos radiactivos que fuera a albergar, así como de su centro tecnológico asociado de experimentación nuclear.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y la Concejala del Grupo Municipal Verde. Se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la Moción.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que el Grupo Municipal Verde trae esta Moción al Pleno porque cree que es importante la participación de cada Ayuntamiento, recogiendo el sentir de la ciudadanía en



una decisión trascendental como es ésta y que seguramente en el próximo mes, el Ministerio de Industria tendrá ya una decisión tomada sobre un proceso que consideran bastante irregular, no porque no haya que tomar decisión de dónde se crea ese famoso cementerio nuclear, como se le viene llamando, sino por la forma cómo se consulta a las zonas donde pudiera haber una buena ubicación y sobre todo de qué cantidad de residuos se está hablando, para saber realmente qué tipo de almacén nuclear se va a construir. Su Grupo quiere recordar dos cosas importantes, por un lado, la peligrosidad de los residuos nucleares, sin entrar en el debate nuclear aquí, porque no están hablando de dónde van las basuras, que ya bastante problema tienen en Villena, sino de unos residuos que pueden durar miles y miles de años y, por otro lado, consideran que debería hablarse de esto desde un consenso distinto, que es en qué fecha van a dejar de producirse, para saber dónde se van a almacenar definitivamente.

El Grupo Municipal Verde, cree que en este tema el gobierno central ha fallado estrepitosamente por no poner fin a la posible fecha de generación de residuos, pero también por la oferta amplia que el pasado 23 de diciembre abre, cuando aprueba una Orden para convocatoria dónde pueden ir los residuos, es decir, qué municipios se apuntan a esto, en lugar de plantear claramente qué zonas geográficas y qué dicen sobre ello las comunidades autónomas y las comarcas, porque un municipio frente a otro no puede tomar una decisión para bien o para mal, en este caso, seguramente, para mal, porque afectaría a un grupo más grande de población y territorio. Por tanto, piensan que tanto en la forma como en el fondo hay un error serio y lo que ha habido es una especie de engaño en el sentido de que este tema daría puestos de trabajo, beneficios, una mejoría y una promoción de una zona. Por ejemplo, la zona de Cofrentes, próxima al Valle de Ayora, tiene un valor natural muy importante, su mayor desarrollo puede estar en el turismo, en la naturaleza que tiene y ser catalogado como zona nuclear, seguramente, lejos de promocionar su economía, puede hundir el pequeño éxito que parece ser esa zona puede tener. Por otro lado, la zona limítrofe, desde Almansa o contando Villena o zonas de Castilla La Mancha o Comunidad Valenciana, también pueden verse afectadas y lo que creen que es importante, como así recoge la Moción, manifestar tanto al Gobierno de la nación como al de la Generalitat Valenciana, porque a su vez las propias Cortes Valencianas, en febrero de 2006, se manifestaron en contra de que en nuestra Comunidad se pudiera construir un almacén de este tipo, la oposición manifiesta de un municipio como el de Villena, que a la vez ayudará a sumar voces discordantes para que la decisión del Ministerio de Industria no mire a una zona, que sin ser directamente nuestra comarca, sí que en el radio de acción de una posible dificultad o emergencia radioactiva, pueda afectar directamente a Villena. Aclara, que el objetivo de esta Moción es poner de



manifiesto la postura de su Grupo en contra y por eso esperan el voto favorable de la Corporación.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que desgraciadamente los almacenes nucleares son necesarios para almacenar toda esa masa radioactiva. En Cofrentes ya existe una central nuclear, con lo cual ubicar en la población de Zarra, muy cercana a Cofrentes, también este cementerio nuclear, cree que carga demasiado la zona, en cuanto a posibles fugas radioactivas. Quisiera solicitar al Grupo Verde que en el punto 2 de la Moción, donde se comunica a distintos organismos públicos, que se añada también la comunicación al Ayuntamiento de Zarra. El Grupo Municipal Socialista apoya la Moción.

D^a M^a Paz Poveda Hernández, comenta, que los Concejales no adscritos apoyan los acuerdos de esta Moción, como ya lo hicieron en el Pleno de Mayo. Creen que Villena no se merece que a 40 kilómetros de aquí vaya ubicada una instalación de este tipo, ya son bastante solidarios y demasiado están aguantando con las instalaciones de residuos que tienen en nuestra ciudad.

D. José Joaquín Valiente Navarro, expresa, que su Grupo va a votar favorablemente esta Moción, pero no por los argumentos que se han esgrimido aquí por parte del Grupo Municipal Verde ni del Socialista ni de la Sra. Poveda Hernández. Aclara, que su Grupo no está en contra de la generación de energía a través de las plantas nucleares, porque consideran que es un método de generación de energía que es viable y barato, si tuvieran que comprarla a Francia, sería mucho más cara, por lo que si tienen alguna central nuclear más en España, el coste energético no sería tan grande en las facturas de la luz. Sin embargo, piensan que la gestión que se ha hecho de este tema por parte del Gobierno de la nación, ha sido y está siendo nefasta, de ahí el enfrentamiento que ha habido incluso con Presidentes de Comunidades Autónomas del propio Partido Socialista. Es por ello por lo que van a apoyar esta Moción, simplemente, por estar en contra del Gobierno de España presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero, por lo que está haciendo sobre este tema, no porque estén en contra de la energía nuclear en sí, puesto que si la hay, lógicamente, deben haber residuos y en algún sitio deben almacenarse.



Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Esquembre Menor, quien expone, que ya conocen la postura del PP, pero si la industria nuclear incluyera todos los gastos, incluso éste, están hablando de un gasto que van a pagar entre todas las personas, una solución a los residuos radioactivos que ha generado una empresa privada, que ha ganado dinero de la generación de los residuos radioactivos. Por ello, si se incluyeran todos los gastos que conforma la energía nuclear, eso de que sería más barata la electricidad, estaría por ver, al contrario, está claramente demostrado que iría en contra, sólo que aquí ocurre una cosa muy falsa, en la idea de un falso progreso y de una falsa energía limpia, puesto que hay un apoyo o lo hubo en su momento a la energía nuclear, valorando que había ya una forma de resolver los residuos, pero pasan los años, ese tema no se resuelve y es falso incluso el beneficio económico de este tipo de energía. Piensa que este tema sería objeto de otro debate, no para hoy. Se alegra de que el PP pueda votar a favor y se manifieste en contra del procedimiento, aunque su Grupo decía que se había hecho mal en las dos partes, en el fondo y en la forma, no obstante, se alegra de que coincidan en el apartado de la forma. Cree que es importante manifestar el rechazo desde el municipio de Villena y acepta la sugerencia del Grupo Socialista.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Manifestar nuestra rotunda oposición a la construcción de un cementerio nuclear centralizado, en la provincia de Valencia, y por extensión, en toda la Comunidad Autónoma Valenciana y comarcas vecinas de Castilla La Mancha, sea cual sea su denominación (Almacén Temporal Centralizado, u otras) y el tipo de residuos radiactivos que fuera a albergar, así como de su Centro Tecnológico Asociado de experimentación nuclear.

Segundo.- Comunicar este acuerdo de rechazo a la Generalitat Valenciana, a los Grupos Parlamentarios con representación en Les Corts, al Ministro de Industria, Turismo y Comercio, y al Presidente del Gobierno del Estado Español, así como al Ayuntamiento de Zarra.



11.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre incumplimiento del contrato de rehabilitación de la Plaza de Toros por la empresa Secopsa-Viarsa.

5090_11_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Antecedentes de hecho:

1.- El equipo de gobierno del Partido Popular esperó a Noviembre de 2008, casi año y medio después de tener la responsabilidad de dirigir el Ayuntamiento de Villena, para encargar al Estudio de Arquitectura y Urbanismo Arco Mediterráneo, S.L., de Valencia el informe técnico sobre el “Estado y evolución de la Plaza de Toros de Villena a efectos de restauración”, por el cual pagó 12.000 euros.

En el apartado de **conclusiones en su punto tercero (pág. 27)** se recoge literalmente “No obstante su estado y la dificultad de rehabilitación de las tres bóvedas, pilastras y arcadas delimitadoras del intradós del primer anillo de circulación que se conservan, nos parece adecuado plantear su intento de recuperación, en aras a la memoria colectiva, ya que, aunque se encuentran también gravemente deterioradas, no están aún en el estado que presentaba la generalidad de sus colindantes”.

2.- Con el respaldo de este informe, en la **descripción del proyecto básico**, aprobado también en noviembre de 2008, en su página 9, se recoge que lo que se “propone es la rehabilitación completa de la Plaza de Toros de Villena, conservando la fachada, sus dimensiones y volumetría original, y los elementos interiores especificados en los antecedentes”.

En el apartado de **antecedentes (pág. 8)**, se recoge que “ante la imposibilidad de recuperación de la mayoría de las bóvedas, pilastras y arcadas delimitadoras del intradós del primer anillo de circulación, nos vemos obligados a plantear sólo la conservación de las 3 bóvedas y sus respectivos elementos sustentadores que se hallan en mejor estado.”

3.- En el **pliego de prescripciones técnicas** regulador del procedimiento para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del



contrato mixto de redacción de los proyectos de ejecución y de ejecución material de las obras de restauración de la Plaza de Toros municipal de Villena y de concesión de obra pública para la construcción y la posterior explotación, gestión y mantenimiento del aparcamiento subterráneo para automóviles turismo anexo, **la primera exigencia recogida en el capítulo 1** es que “el adjudicatario deberá adecuar su propuesta a los proyectos básicos de Restauración de la Plaza de Toros suscritos por D. Julio P. Roselló Serrano para que pueda ser firme en vía administrativa la concesión que nos ocupa”.

4.- En el **Pliego de cláusulas administrativas** se recoge (pág. 3) las obras serán ejecutadas conforme a los proyectos básicos aprobados suscritos por el arquitecto municipal, D. Julio Roselló Serrano y a los proyectos de ejecución, que habrán de ser presentados por el adjudicatario del contrato y supervisados por los servicios técnicos municipales y aprobados por la Corporación.

5.- La empresa que resultó adjudicataria de la obra fue SECOPSA-VIARSA con el proyecto de ejecución elaborado por el Estudio de Arquitectura Valenciano Arco Mediterráneo quien había realizado el estudio sobre el estado de la Plaza de Toros. En su propuesta la empresa firma que “de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del presente contrato, que declaramos conocer y aceptar, haciendo constar que ofrecemos la siguiente **propuesta financiera y de gestión y oferta económica** en la que se recoge en su apartado 4 que ofrece como mejoras con respecto a los proyectos básicos la siguiente “La idea fundamental en la que se basa el presente proyecto es la recuperación máxima de la imagen original de la Plaza de Toros, por ello y en relación a dicha idea, la primera actuación consiste en la conservación de las tres únicas bóvedas que se mantienen en pie, la segunda actuación propuesta es recuperar la imagen original de la cara inferior de los forjados y por último recuperar la imagen del muro perimetral del anillo exterior”.

Estas propuestas la empresa las desarrolla en el apartado “**Criterios de diseño en la Plaza de Toros**” donde se especifica que “la primera actuación consiste en la conservación de las tres únicas bóvedas que se mantienen en pie y en el cambio de la ubicación del museo taurino, propuesta en el proyecto básico, al espacio donde están situadas estas bóvedas.

6.- En la memoria del proyecto de ejecución también tiene que venir de forma específica

Hechos.



1.- Ha habido un incumplimiento del proyecto básico y posiblemente del proyecto de ejecución porque tanto uno como el otro exigían la conservación de las 3 bóvedas y sus respectivos elementos sustentadores que se hallaban en mejor estado y no se ha conservado ni una sola de ellas.

2.- Por lo tanto, ha habido un incumplimiento del contrato ya que:

a) En el pliego de Cláusulas administrativas (pág.4) se recoge que “las modificaciones que, en su caso, sean necesarias introducir en el contrato objeto de este Pliego deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en los artículos 202, 226, 232.b y 223, de la LCSP y 141,158,159,160, 161 y 162 del RGLCAP y deberán formalizarse en documento administrativo y a este efecto le serán aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 140 de la LCSP” y la modificación de no conservarlas las gradas no ha sido autorizada ni planteada ante el órgano de contratación que es el Pleno.

b) En la propuesta financiera y de gestión y oferta económica que presentó la empresa SECOPSA- VIARSA, se recogía que acataba los pliegos en su totalidad y ofrecía en su apartado 4 que como mejoras que la primera actuación sería la conservación de las tres únicas bóvedas que se mantienen en pie y como segunda actuación recuperar la imagen original de la cara inferior de los forjados y, en ningún momento desde que empezó la obra la empresa tomó ninguna medida para conservar las gradas que habían quedado exentas tras la demolición del resto del graderío y con ello, menos protegidas y expuestas a las inclemencias del tiempo (lluvias, nieve, heladas, viento) y más proclives a sufrir derribos porque los empujes de las bóvedas hacia los laterales ya no eran contrarrestados por otras bóvedas, sin que se hubiesen colocado apeos o apuntalamientos que soportasen estos empujes una vez demolido el resto del interior de la plaza.

Presentamos documentación gráfica de todo el proceso de derribo de las gradas para demostrar que no se hicieron las actuaciones para la conservación de las gradas que venían prefijadas en el contrato por lo tanto no se puede argumentar que no se han conservado por causas ajenas e inesperadas.

c) Consideramos que este es un incumplimiento grave o muy grave del contrato ya que el proyecto que se está llevando a cabo tiene por nombre Restauración de la Plaza de Toros y no Reconstrucción de la Plaza de Toros, el proyecto obligaba a la conservación de al menos tres gradas como simbólicas para albergar el museo taurino y levantarlas de nueva construcción atendiendo a su forma originaria carece de sentido. Si el objetivo fundamental de la obra no



hubiera sido la Rehabilitación, si la intención del Proyecto básico no hubiera sido conservar, se podría y debería haber planteado un proyecto acorde con el siglo XXI que dando la posibilidad de realizar corridas de toros, si eso era lo que quería asegurar el equipo de gobierno, ampliara las posibilidades de uso cotidiano de la infraestructura y cubriera otras necesidades de la ciudad de Villena.

La propia empresa en su oferta reconoce que “la idea fundamental en la que se basa el presente proyecto es la recuperación máxima de la imagen original de la Plaza de Toros” y, las gradas, siendo un patrimonio arquitectónico histórico-cultural, que el proyecto quería salvaguardar como así lo deja claro en toda la documentación aportada, por negligencia y falta de protección se dejaron caer al suelo con lo que la ciudad de Villena ha perdido un patrimonio que es irrecuperable.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno que:

Se emita un informe jurídico, por parte de los técnicos municipales, sobre el posible incumplimiento del contrato por la empresa adjudicataria SECOPSA-VIARSA, se penalice a ésta como marque la Ley y se depuren las posibles responsabilidades.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2010, en relación con la Moción del Grupo Municipal Verde, sobre incumplimiento del contrato de rehabilitación de la Plaza de Toros por la empresa Secopsa-Viarsa.

Explica D^a M^a Catalina Hernández Martínez, que con la información que han obtenido y estudiado, ha habido un incumplimiento del proyecto básico y probablemente del proyecto de ejecución porque, tanto uno como otro, exigían la conservación de las tres bóvedas y sus respectivos elementos sustentadores y no se ha conservado ni una sola de ellas. Por otra parte, tampoco se han conservado las gradas. Consideran que hay un incumplimiento grave ya que el proyecto que se está llevando a cabo tiene por nombre "restauración de la Plaza de Toros" y no "reconstrucción de la Plaza de Toros". Por todo ello, propone se emita un informe jurídico sobre el posible incumplimiento del contrato por la empresa adjudicataria Secopsa-Viarsa, se penalice a ésta como marca la Ley y se depuren las posibles responsabilidades.



D^a M^a José Hernández Sanjuán, informa, que se han pedido los informes. Por tanto, si para el Pleno disponen de los mismos, se debatirá este asunto, de lo contrario se dejará para el próximo Pleno.

D. José Ayelo Pérez, dice, que desconocía que se hubieran solicitado ya los informes.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos Concejales no adscritos y la Concejala del Grupo Verde. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la Moción.

Abierto el debate, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, expone, que el Grupo Municipal Verde presenta esta Moción al Pleno, en la que denuncian que la empresa Secopsa-Viarsa, porque creen que ha incumplido de forma grave o muy grave el contrato que firmaron con este Ayuntamiento y, por ello, debe ser penalizada de acuerdo con lo que marque la Ley y se depuren las responsabilidades tanto técnicas como políticas si las hubiere, por el incumplimiento que se ha producido. Aclara que la Moción intenta ser lo más objetiva posible y recoge el informe que el PP encargó a un estudio de Valencia sobre la evolución de la Plaza de Toros y donde les dice que es posible la conservación de las gradas, informe por el que se pagó 12.000 euros, todo lo cual se recoge en el apartado de conclusiones. Por otra parte, hay un proyecto básico que propone la rehabilitación completa de la Plaza de toros, conservando su fachada, dimensiones y volumetría original, así como los elementos internos especificados en los antecedentes, pero si se van a éstos, se dice que van a recuperar las bóvedas, las pilastras y las arcadas que su estado de conservación lo permitan. Además, esto se recoge luego en el pliego de prescripciones técnicas, es decir que cuando una empresa se presenta a este procedimiento de licitación sabe que ha de conservar esas bóvedas tan valiosas para el PP, por las que en la anterior legislatura este partido junto con la Plataforma pro-restauración de la Plaza de toros llevaron a juicio a técnicos del Ayuntamiento y recurrieron numerosos acuerdos de Junta de Gobierno Local, sin embargo, ahora resulta que el PP se presentó a las elecciones con un proyecto de Rehabilitación de la Plaza de Toros, ofreciendo a la ciudadanía la posibilidad de votarlo y se comprometió a conservar esas bóvedas para que debajo alberguen el Museo Taurino.

Por otro lado, continua diciendo la Sra. Hernández Martínez, que a parte del proyecto, en el contrato que firmó la empresa, donde figura como anexo el



pliego de cláusulas administrativas y técnicas, se compromete también a la conservación de las gradas y afirma que como primera medida, va a hacer una actuación para conservarlas, pero el hecho es que ya no existen y la empresa no tomó ninguna medida para protegerlas ni siquiera de las inclemencias del tiempo. En consecuencia, cuando desaparecieron el resto de las gradas, las que habían quedado exentas tenían más peligro de caerse y no fueron apuntaladas ni resguardadas con plásticos por las grandes lluvias que han habido este año, lo que ha producido un deterioro que las ha tirado abajo. Cree que es un incumplimiento claro del contrato que la empresa firmó con el Ayuntamiento. El Grupo Municipal Verde solicita que se emita un informe jurídico por parte de los técnicos, ahora que se ha incorporado el técnico de administración general del departamento de obras, podría realizarlo D. José M^a Arenas Ferriz, sobre ese posible incumplimiento de la empresa, se penalice a ésta como marca la Ley y se depuren las posibles responsabilidades que de este incumplimiento se deriven.

D. Sergio Palao Navalón, manifiesta que el Grupo Socialista suscribe plenamente lo expresado por la Portavoz del Grupo Verde. Consideran que por el bien de todos este asunto debe aclararse lo antes posible, además existe un compromiso por parte del equipo de gobierno de conservar lo que son las gradas y las bóvedas, así se recoge tanto en el proyecto básico como en el pliego de condiciones y la empresa que quedó adjudicataria, se comprometió a ello. Por tanto, entienden que lo que está escrito y figura en los acuerdos de Pleno y en el contrato, debe cumplirse en base a la legalidad y lo que solicita el Grupo Verde es de sentido común, puesto que si se tiene alguna sospecha de que se está incumpliendo una obra municipal, la obligación de los Grupos Municipales es averiguar si se está incumpliendo algún pedimento del contrato y si es así, depurar las responsabilidades que hubieran.

D. Juan Francisco Richart Forte, señala, que los Concejales no adscritos echan de menos un informe del Arquitecto Municipal, que en la Comisión Informativa de Obras se solicitó a la Concejala de Patrimonio, D^a M^a José Hernández Sanjuán. Les gustaría saber cual es la opinión del Arquitecto Municipal a este incumplimiento claro del contrato por parte de la empresa y otras muchas cosas sobre la Plaza de Toros. Por eso, esta semana los Concejales no adscritos han solicitado a la Sra. Alcaldesa que convoque la Comisión Especial de investigación sobre la ejecución de las obras, para que les aclaren muchas situaciones que están viviendo tanto los Concejales no adscritos como los ciudadanos de Villena en relación a la obra de la Plaza de Toros, sobre el desprendimiento que hubo de la fachada, que no llegaron a entender y sobre las



bóvedas aún menos. Necesitan que el Arquitecto Municipal como Director de la obra dé alguna explicación a los Concejales y ciudadanos. Esperaba que el informe que se solicitó en la Comisión Informativa iba a estar en el Pleno de hoy, de esta forma tendrían el informe de un profesional como es el Arquitecto Municipal y les dejaría claro el por qué de esta actuación que ha llevado la empresa, que les parece una auténtica barbaridad, porque el Ayuntamiento no tiene que consentir que se destruya el patrimonio de la manera como se ha hecho.

D^a M^a José Hernández Sanjuán, dice, que va a leer textualmente el primer pedimento de la Moción, “que se emita un informe jurídico por parte de los técnicos municipales sobre el posible incumplimiento del contrato por la empresa adjudicataria Secopsa-Viarsa y se depuren las posibles responsabilidades si las hubiere”, o sea, no se está diciendo que se traiga el informe, aún así en la Comisión Informativa ella comentó que ya lo había encargado, pero hoy aquí tendrían que votar si se aprobaba la emisión de ese informe y si hoy no lo tienen es porque el técnico no lo ha acabado. Por este motivo, hoy le ha pedido a la Portavoz del Grupo Verde firmante de la Moción, que como no estaba el informe si dejaban la Moción sobre la mesa hasta disponer del mismo, ya que si no poco iban a poder debatir sobre este asunto, pero como le ha dicho que no, va a seguir hablando.

La Sra. Hernández Sanjuán, explica, que cuando ella encarga el informe jurídico, acertadamente, el técnico municipal le sugiere que se ha de solicitar otro informe a la empresa y a la dirección de obra, más que nada para que el informe jurídico pueda comprobar los pasos que se han seguido y decidir si, en su caso, hay incumplido o no. Lo que ha ocurrido es que el informe por parte de la empresa se ha retrasado unos días y el técnico que ha de hacer el jurídico le dice que están esperando el informe de la empresa, por lo que el suyo también se iba a retrasar. Por esto, hoy se sientan aquí sin los informes, pero aún así la Moción lo que pide es que se vote si quieren solicitar un informe, no obstante en la Moción, como ya ha leído anteriormente, se recoge que se depuren las posibles responsabilidades. Por tanto, piensa que si según este pedimento, van a penalizar ya, no entiende para qué se piden los informes, otra cosa sería si dijera que en caso de incumplimiento, se penalizara, lógicamente el PP de ser así lo votaría a favor, pero si de antemano ya van a penalizar, insiste en que no sabe para qué piden los informes. Estima ridículo el adelantarse a decir que se le penalice a la empresa sin tener ningún informe donde se justifique si han incumplido o no, opina que primero va un tema y luego el otro, en ese caso, lo votarían a favor, porque son los primeros que desde el primer momento han



luchado por la recuperación de la Plaza de Toros.

Continuando con su intervención, la Sra. Hernández Sanjuán, considera que muy alegremente, la Portavoz del Grupo Verde hace afirmaciones como que no se ha puesto ninguna medida de seguridad para proteger las bóvedas. Se reitera en que, como antes comentaba su compañero D. Jesús Martínez Martínez, no deben hacer estas afirmaciones tan gratuitas porque se están equivocando y cuando vean el informe de la empresa, ya que ella ha visto fotos de cuando en las que estaban apuntaladas. No sabe para qué piden los informes, si ya en la Moción penalizan directamente, porque si lo que pretenden es matarla antes de tiempo, para qué lo van a juzgar, lo hacen directamente y se ahorran los trámites. Sobre la acusación de que han dejado que cayeran esos elementos de la Plaza de Toros, ha de decir que a los primeros que no les ha gustado que eso pasara es al PP, aunque la Plaza es de todos, pero en esto sí que ellos, a lo mejor, han llevado un poco más la lanza y se comprometieron a realizar un DVD, también lo decía un estudio, que se restaurara y conservara en la medida de lo posible, en los pliegos lo que se recoge es que se recupere si su estado lo permite y así figura en el informe previo a la redacción del proyecto, donde se hablaba de que se podía recuperar bastante. Se ha enseñado varias veces, pero como es un tema que llevan desde el principio, quede claro que ése es el estado que el PP les dejó de la Plaza cuando gobernaba y de sus gradas al anterior equipo de gobierno, pero cuatro años después el estado que les han dejado a ellos y la situación de las gradas puede verse en la fotografía que va a mostrarles. Es cierto que a ellos se les ha caído estando gobernando y bastante les pesa, pero la están restaurando y cumpliendo con su programa, sin embargo, los Grupos de la oposición ayudaron a que se cayera, haciendo agujeros cerca de los pilares para que entrara el agua y muestra las fotos de lo que acaba de indicar. Cree que eso es una prueba más de querer paralizar la obra, que pese a quien pese llevan hacia adelante y cumpliendo su programa.

Con respecto a las gradas, la Concejala de Patrimonio, reconoce que se han caído, tendrán que pedir responsabilidades y así lo dicen los informes técnicos, pero siempre de acuerdo con ellos. Por tanto, si se cambia el pedimento de la Moción, el PP votará a favor, en otro caso, no van a matar antes de juzgar, como ha dicho anteriormente, pero para ella, al final, es una prueba más de que como ven que esto va para adelante, como sea lo intentan paralizar, lo han sufrido y lo llevan sufriendo tres años, así intentaron paralizar el Paseo Chapí, el Conservatorio, la Piscina, el Centro de Recepción de Visitantes, etc., todo lo cual lo conoce la ciudadanía, también que están restaurando la Plaza de Toros y no le gusta que eso se haya caído, igual que a la empresa. Por esto, no se pueden hacer afirmaciones tan gratuitas de que se les haya caído, que hayan trabajado



mal y que no hayan puesto ningún tipo de seguridad. Espera los informes, aunque cree que la ciudadanía se da cuenta que lo único que se pretende es poner trabas, porque se están cumpliendo uno tras otro todos los proyectos que llevaban y piensa que no hay otro motivo, porque si realmente les hubiera preocupado en su día la Plaza y las gradas, no habrían hecho esos agujeros.

Abierto el segundo turno de intervenciones, la Portavoz del Grupo Municipal Verde, hace las siguientes consideraciones. En primer lugar, en la Moción se pide que se emita informe jurídico por parte de los técnicos municipales. A este respecto, la Concejala de Urbanismo le informó que se redactaría por D. Miguel López, porque el Sr. Arenas Ferriz no se había incorporado, pero como siguen creyendo que es mejor que el informe se redacte por técnico municipal y que no corrobore sólo el del equipo jurídico contratado por el equipo de gobierno, por ello han traído esta Moción al Pleno. Aceptan la sugerencia y modificación propuesta por el PP, en el sentido de que si eso se demuestra, se penalice a la empresa como marque la ley. Considera que eso debe ser así.

En segundo lugar, el Grupo Municipal Verde no trae esta Moción para paralizar la obra, porque lo que solicitan es la emisión de un informe jurídico. Sin embargo, creen que Villena no tiene porqué perder ni un sólo euro, porque el PP no se haya dado cuenta de que hay un contrato firmado por la empresa, por el que se ha de sujetar obligatoriamente a lo que determine el proyecto básico y el de ejecución, así como los pliegos de condiciones, por ello lo traen aquí para defender lo que en ese contrato se firmó. Por otra parte, sobre la paralización de los proyectos que el equipo de gobierno están realizando, aclara, que han paralizado las obras que se van a iniciar del Conservatorio, porque había una falta de coincidencia entre lo que se aprobó que era no tocar el edificio donde están las dependencias administrativas y luego en los planos se hace referencia a que la cimentación nueva ha de hacerse debajo de esas dependencias. Consideran que es una incongruencia que eso se presente así y, por ello, han solicitado que se analice y se vea, si es posible, compatibilizar el que se queden las dependencias administrativas del Teatro Chapí y la nueva cimentación que se ha de realizar. Además, piensan que el PP vende los proyectos a lo grande, cuando solo van a hacer el 20% del proyecto del Conservatorio.

Por último, el Grupo Municipal Verde entiende que la Moción que traen es en beneficio de la ciudad de Villena. Deja constancia que ellos no han sido nunca defensores de las gradas, pero el PP sí que lo ha sido y, por tanto, igual que tomaron medidas para conservar la fachada, las podían haber tomado o



exigir a la empresa que se había comprometido, a que las cumpliera. Además esto no es de ahora, su Grupo lo viene recordando, por ejemplo, cuando se cambió el proyecto del parking, que preguntaron al PP si se garantizaba las bóvedas con el parking que se estaba haciendo ahora debajo de la Plaza de Toros y también al Director de obra, así como al técnico municipal y dijeron que sí, igual que con las gradas. Por tanto, hay una promesa que deben cumplir, pero independientemente de eso, ellos están aquí para garantizar que la ciudad de Villena no pierda. En este sentido, hay un contrato que consideran que la empresa incumple y es necesario investigarlo, esto es lo que pide su Grupo, que si hay un incumplimiento grave del contrato, se penalice a la empresa para que Villena no pierda.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que el informe del arquitecto municipal no está confeccionado aún, por tanto, si el Grupo Municipal Verde no trae esta Moción al Pleno comentando que se han caído las gradas y nadie actúa, no se pide ese informe al arquitecto municipal. Entiende, que si la oferta de la empresa era conservar las gradas o parte de ellas, en el momento en que la empresa demuele todas las gradas, es obligatorio por parte de la Concejala decirle al arquitecto ¿qué ha pasado con las gradas?, ¿por qué la empresa ha destruido todas las gradas? Por eso, insiste en que cree que el arquitecto es la pieza clave de todo esto, porque es el Director de las obras y es él quien les ha de informar y aclarar porqué la empresa ha tomado esta decisión, cuando en su oferta decía todo lo contrario. Señala, que dependiendo de lo que diga el informe del Director de obra, se tendrán que tomar las medidas que procedan, pero no pueden consentir que la empresa que se comprometió con el Ayuntamiento a una serie de cosas, luego no lo cumpla. Sin embargo, los Grupos Políticos de la oposición, se enteran de todo esto, cuando el Grupo Verde presenta la Moción al Pleno. Hace dos semanas o tres esta Moción ya venía al Pleno, pero por circunstancias que todos conocen se retiraron todas las Mociones y no se trató, dos semanas más tarde, el informe sigue sin redactarse, pero si el arquitecto municipal se está dedicando exclusivamente a las obras de la Plaza de Toros, ¿tendrá tiempo suficiente para saber qué ha pasado? Quede claro, que aquí no van contra nadie ni a paralizar nada, lo único es tratar de exigir a la empresa que cumpla con su compromiso con el Ayuntamiento y dé las oportunas explicaciones. Por otro lado, considera que es muy importante el informe del Director de obra y cuando el arquitecto municipal les informe de qué ha pasado, empezarán a comprender las cosas, mientras tanto lo que ven es que según la oferta de la empresa debía haber una parte de gradas y en este momento no hay ninguna. Se reitera en la necesidad del informe para saber qué ha pasado.



D^a M^a José Hernández Sanjuán, en su segunda intervención, aclara, que en la Moción del Grupo Verde solo se pide un informe jurídico y ella la que se adelanta y pide el informe al arquitecto municipal, preguntándose ¿cómo el equipo de gobierno no va a pedir explicaciones al arquitecto municipal, que es el Director de las obras y están todos los días con él?, pero de ahí a que se reúnan con la empresa a pedirle informe, no, otra cosa es que se pida ahora, porque se ha de ver si hay que penalizar o no a la empresa, aunque explicaciones se le han pedido todos los días, ha habido un montón de reuniones en Alcaldía con el arquitecto y la empresa. Está claro que su Grupo no va a dejar que la ciudad pierda, si se ha de penalizar a la empresa porque los informes lo propongan, lo votarán a favor, la lástima es no poder derivar responsabilidades de esto. Recuerda que en la visita que hicieron junto con la Dirección de obra para ver el parking, se comentó que no tenía por qué caerse las gradas, lo oyeron todos, tanto los Grupos Políticos como otras personas, así se pensaba y la empresa dijo que adoptaría las medidas para que no ocurriera, pero cuando están hablando de ese tipo de gradas, con los años que tienen y lo que han sufrido, es como el que va a operarse y el médico le dice que no se va a morir y se muere, es lo mismo, habrá hecho todo lo posible, pero no cree que lo vaya a matar. Aclara, que no se han destruido, sino que han caído, porque no piensen que a nadie ni a la empresa le interesa derribar esas gradas, sobre todo al PP que como ha dicho, es una lástima que de eso no puedan derivar responsabilidades a nadie.

Finalmente, la Sra. Hernández Sanjuán, referente a que su Grupo vende los proyectos a toda página, cuando luego sólo hacen el 20%, aun hay personas que les comentan que lo tenían que vender más, la lástima que el anterior equipo de gobierno no pudo vender ni el 5%, ojalá lo hubiera hecho y la ciudad podía haber comprobado que habían cumplido como mínimo el 5% de su programa electoral.

Cierra el turno de intervenciones, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, quien manifiesta que hay una Moción que personalmente a ella le ha llevado muchas horas de trabajo, quiere decir que revisar toda la documentación para ver dónde estaba recogido ese incumplimiento, que ella creía que se estaba produciendo, lleva muchas horas de trabajo, es decir, que no sólo va a contar que haya un informe del arquitecto municipal y de la empresa, sino que el informe jurídico también se tiene que basar en este incumplimiento de toda la documentación municipal y cuando ella lo pide, no sólo habla de la defensa que pueda hacer la empresa, porque ésta intentará defender y demostrar todo lo que ha hecho. Por otra parte, cuando se le pide un informe al Director de obra,



intentará plasmar todo lo que ha hecho, pero hay una cosa muy importante y es esta Moción, que habla de que se incumple el proyecto básico, los pliegos de condiciones técnicos y administrativos, así como el contrato, independientemente de lo que haya hecho, es decir, que el informe jurídico no sólo se debe basar en esos informes que se han pedido, sino también en la Moción del Grupo Municipal Verde, que para eso se trae al Pleno y la ha trabajado para ver en qué incumplen.

Por otro lado, continúa diciendo la Sra. Hernández Martínez, que en relación a la petición de responsabilidades, recuerda que en la legislatura de Vicente Rodes, en 2002, en Junta de Gobierno Local se acordó elevar la Plaza de Toros a Bien de Relevancia Local. Llega el tripartito y anula ese acuerdo, porque desde 2002 no se hizo ningún trámite del expediente de Bien de Relevancia Local y el tripartito para poder hacer una actuación que creía de futuro, porque el PP ha planteado un proyecto de rehabilitación de la Plaza de Toros, pero ellos no estaban de acuerdo con este proyecto, por tanto para poder hacer dicha actuación, entre los trámites llevaron a cabo la anulación del acuerdo de la época de Vicente Rodes. Como consecuencia de ello, el PP les lleva a juicio y lo gana, o sea, que el Juzgado les dice que obligatoriamente se tiene que cumplir el acuerdo de Vicente Rodes, esto es, elevar la Plaza a Bien de Relevancia Local. Llega el PP al gobierno municipal en 2007 y el equipo de gobierno en Junta de Gobierno Local, toma el acuerdo de elevar la Plaza de Toros a Bien de Relevancia Local, pero no hacen ningún trámite, que era lo único que podía proteger la actuación que se podía realizar dentro de la Plaza. Piensa que lo que le ocurre al PP es que habla mucho y luego no cumple, ahora se le ha preguntado en Pleno a la Alcaldesa por esta cuestión y ha respondido que cuando esté terminada se elevará a Bien de Relevancia Local, lo que garantizaba que eso no se perdiera, si realmente era lo que el PP pretendía, tenían que haberla elevado a Bien de Relevancia Local. Por último, no va a hablar más, simplemente, quisiera comentar que esta Moción beneficia a la ciudad de Villena y por eso la han presentado, un trabajo realizado para que un incumplimiento de un contrato, sea cual sea la empresa de Villena, que consideran importante, se aclare, se penalice y se busquen las responsabilidades si procediera.

La Sra. Alcaldesa, antes de proceder a la votación y por las alusiones que se han hecho sobre Bien de Relevancia Local, aclara, que la mejor manera de proteger la Plaza, no es declararla Bien de Relevancia Local, sino rehabilitarla, no permitir que se siguiera cayendo como estaba pasando hasta la fecha y la verdad es que tanto el equipo de gobierno como ella, están muy satisfechos de



contribuir a conservar el patrimonio de la ciudad y a rehabilitar este importante monumento de Villena, con todos los problemas que van teniendo, también en este caso, que se haya caído una pequeña parte de la fachada, que no hay que alarmar a nadie, porque se ha ido restaurando y, al final, se rehabilitará. Considera que lo único que la protegerá de los cambios de tiempo, humedad y paso de los años, que había venido sufriendo y de otros atentados, es que se rehabilite el edificio. La declaración de Bien de Relevancia Local no es más que una protección formal, que como tal impide actuar en determinados casos sobre edificios y, por eso, siempre han comentado que la iban a proteger y una vez rehabilitada se haría el expediente de Bien de Relevancia Local. Ha de añadir que cuando el PP entró a gobernar en el 2007, lo que hicieron fue desistir de un recurso que había planteado el anterior equipo de gobierno, ya que como la Plataforma había ganado que se protegiera la Plaza de Toros como Bien de Relevancia Local, pero el Ayuntamiento quería impugnar la sentencia y lo que hicieron fue hablar con la Plataforma, decirles que desistieran, que no iban a interponer el recurso, porque sí querían protegerla en el momento en que estuviera terminada. Por último, a todas las personas que se manifestaron, ya que fueron 4.500 firmas las presentadas y registradas siempre se les ha tenido en cuenta, escuchado y les siguen escuchando.

Debatido este asunto, la Portavoz del Grupo Municipal Verde acepta la sugerencia del Grupo Municipal Partido Popular de que el pedimento de la Moción se modifique en el siguiente sentido: “Se emita un informe jurídico, por parte de los técnicos municipales, sobre el posible incumplimiento del contrato por la empresa adjudicataria SECOPSA-VIARSA y se depuren las posibles responsabilidades si las hubiere.”

La Sra. Alcaldesa, a continuación, somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Que se emita un informe jurídico, por parte de los técnicos municipales, sobre el posible incumplimiento del contrato por la empresa adjudicataria SECOPSA-VIARSA y se depuren las posibles responsabilidades si las hubiere.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Técnico de Administración General, D. José M^a Arenas Ferriz, para emita el referido informe jurídico.



La Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 00:45 horas, del día 28 de mayo, quedando pendientes el resto de puntos del Orden del Día, dado lo avanzado de la hora, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García